GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Director General de la Editora de Gobierno
Martín Quitano Martínez

Director de la Gaceta Oficial
Ignacio Paz Serrano

Calle Morelos No. 43. Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCVII	Xalapa-Enríquez, Ver., miércoles 25 de abril de 2018	Núm. Ext. 166

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

Poder Legislativo

Fe de erratas a la Ley número 581 de Ingresos del Municipio de Tuxpan, Ver., correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2018, publicada en la *Gaceta Oficial* número extraordinario 520 tomo XV de fecha 29 de diciembre de 2017.

folio 588

Servicios de Salud de Veracruz

Licitación Pública Nacional LPN-103T00000-016-18

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional relativa a la contratación abierta para la adquisición de medicamento y dispositivos médicos para la atención de intervenciones cubiertas por el CAUSES, así como el servicio de distribución y dispensación, mediante la administración de farmacias en hospitales y centros de salud que conforman SESVER.

folio 589

Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos, Ver.

Tarifas de cobro de los servicios prestados por la Comisión.

folio 587

H. Ayuntamiento de Tlilapan, Ver.

Plan Municipal de Desarrollo.

folio 586

NÚMERO EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

La diputación permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave expide la siguiente:

Fe de erratas a la Ley número 581 de Ingresos del municipio de Tuxpan, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2018, aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre del año 2017 y publicada en la *Gaceta Oficial* del estado número extraordinario 520 tomo XV de fecha 29 de diciembre del año 2017.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 26, fracción I inciso b), 33 fracción I, 38 y 71, fracción V, de la Constitución Política del estado; 107 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6, fracción I inciso b), 18, fracción I y 47 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 76 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide la siguiente:

Ley Número 581

DICE EN GACETA:	DEBE DECIR EN GACETA:
Artículo 9 . . . El impuesto sobre juegos permitidos se causará y pagará conforme a la tarifa mensual de 0.25 salarios mínimos.	Artículo 9 . . . El impuesto sobre juegos permitidos se causará y pagará conforme a la tarifa mensual de 2.5 UMAs.
Artículo 10 . . . I. Siete y medio por ciento adicional sobre el impuesto predial; II. Diez por ciento adicional sobre los impuestos sobre espectáculos públicos; sobre juegos permitidos y sobre fraccionamientos; y III. Diez por ciento adicional sobre los derechos y productos que establece el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	Artículo 10 . . . I. Diez por ciento adicional sobre el impuesto predial; II. Quince por ciento adicional sobre los impuestos sobre espectáculos públicos; sobre juegos permitidos y sobre fraccionamientos; y III. Quince por ciento adicional sobre los derechos y productos que establece el Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 11 . El impuesto sobre Fraccionamientos se causará, liquidará y pagará aplicando a la base gravable determinada la tasa del uno al millar.	Artículo 11 . El impuesto sobre Fraccionamientos se causará, liquidará y pagará aplicando a la base gravable determinada la tasa de dos por ciento.
Artículo 12 . . . I . . . Por la expedición de licencias . . . Giro — Costo de la licencia en número de salarios mínimos: II . . . a) Por la colocación de anuncios comerciales en la vía pública o tenga efectos sobre ésta, repercutiendo en la imagen urbana, de diez a cincuenta, anualmente; b) Por la colocación eventual de anuncios comerciales en la vía pública o tenga efectos sobre ésta, repercutiendo en la imagen urbana, de tres a diez salarios mínimos por evento; c) Por el anuncio de eventos en altavoz móvil, de tres a diez salarios mínimos por evento; y d) Por la colocación de anuncios comerciales en el interior o exterior de vehículos en los que se preste el servicio de transporte público de pasajeros, de cinco a diez salarios mínimos, anualmente.	Artículo 12 . . . I . . . Por la expedición de licencias . . . Giro — Costo de la licencia en número de UMAs: II . . . a) Por la colocación de anuncios comerciales en la vía pública o tenga efectos sobre ésta, repercutiendo en la imagen urbana, de diez a cincuenta UMAs, anualmente. b) Por la colocación eventual de anuncios comerciales en la vía pública o tenga defectos sobre ésta, repercutiendo en la imagen urbana, tres a diez UMAs por evento. c) Por el anuncio de eventos en altavoz móvil, tres a diez UMAs por evento; y d) Por la colocación de anuncios comerciales en el interior o exterior de vehículos en los que se preste el servicio de transporte público de pasajeros, cinco a diez UMAs, anualmente.
DICE:	**DEBE DECIR:**
Artículo 13 . . . Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría De 1 a 10 ML Salarios Mínimos Residencial 3 Medio 2 Interés Social 1.5 Popular 1 De más de 10 a 50 ML Salarios Mínimos Residencial 3.5 Medio 3 Interés Social 2.5 Popular 2	Artículo 13 . . . Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría De 1 a 10 ML UMAs Residencial 4 Medio 3 Interés Social 2 Popular 1 De más de 10 a 50 ML UMAs Residencial 5 Medio 4 Interés Social 3 Popular 2

	De más de 50 ML Salarios Mínimos
Residencial	4
Medio	3.5
Interés Social	2.5
Popular	2

Si el terreno es de uso:

	De 1 a 10 ML. Salarios Mínimos
Comercial	4
Industrial	4
Agropecuario	3
De servicio	2

	De más de 10 a 50 ML Salarios Mínimos
Comercial	5
Industrial	5
Agropecuario	4
De servicio	2.5

	De más de 50 ML. Salarios Mínimos
Comercial	6
Industrial	6
Agropecuario	5
De servicio	3

	De más de 50 ML UMAs
Residencial	8
Medio	6
Interés Social	4
Popular	3

Si el terreno es de uso:

	De 1 a 10 ML. UMAs
Comercial	6
Industrial	6
Agropecuario	3
De servicio	4

	De más de 10 a 50 ML UMAs
Comercial	7
Industrial	7
Agropecuario	4
De servicio	5

	De más de 50 ML. UMAs
Comercial	9
Industrial	9
Agropecuario	5
De servicio	6

DICE:	DEBE DECIR:
II. Por asignación de número oficial e inspección de predios, cada uno:	II. Por asignación de número oficial e inspección de predios, cada uno:
Si el terreno es de uso:	Si el terreno es de uso:
Habitacional, de categoría Salarios Mínimos Residencial 2 Medio 1.5 Interés Social 1 Popular 0.5	Habitacional, de categoría UMAs Residencial 4 Medio 3 Interés Social 2 Popular 1
Si el terreno es de uso:	Si el terreno es de uso:
Comercial 2 Industrial 2 Agropecuario 1 De servicio 1	Comercial 5 Industrial 5 Agropecuario 2 De servicio 4
III. Por licencias:	III. Por licencias:
a) De construcción de bardas, con excepción de las colindantes con la vía pública, conforme a los usos y rangos en metros lineales siguientes:	a) De construcción de bardas, con excepción de las colindantes con la vía pública, conforme a los usos y rangos en metros lineales siguientes:
Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría De 1 a 20 ML Salarios Mínimos Residencial 4 Medio 3 Interés Social 1 Popular 1	Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría De 1 a 20 ML UMAs Residencial 5 Medio 4 Interés Social 2 Popular 1
De más de 20 a 50 ML Salarios Mínimos Residencial 5 Medio 4 Interés Social 3 Popular 1.5	De más de 20 a 50 ML UMAs Residencial 6 Medio 5 Interés Social 4 Popular 2

DICE:		DEBE DECIR:	
	De más de 50 a 100 ML Salarios Mínimos		De más de 50 a 100 ML UMAs
Residencial	6	Residencial	7
Medio	5	Medio	6
Interés Social	4	Interés Social	5
Popular	2	Popular	3
	De más de 100 a 200 ML Salarios Mínimos		De más de 100 a 200 ML UMAs
Residencial	7	Residencial	8
Medio	6	Medio	7
Interés Social	5	Interés Social	6
Popular	3	Popular	4
	De más de 200 a 500 ML Salarios Mínimos		De más de 200 a 500 ML UMAs
Residencial	8	Residencial	9
Medio	7	Medio	8
Interés Social	6	Interés Social	7
Popular	4	Popular	5
	De más de 500 ML Salarios Mínimos		De más de 500 ML UMAs
Residencial	9	Residencial	10
Medio	8	Medio	9
Interés Social	7	Interés Social	8
Popular	5	Popular	6
Si el terreno es de uso:		Si el terreno es de uso:	
	1 a 20 ML Salarios Mínimos		1 a 20 ML UMAs
Comercial	5	Comercial	6
Industrial	5	Industrial	6
Agropecuario	1	Agropecuario	2
De servicio	3	De servicio	4
	De más de 20 a 50 ML Salarios Mínimos		De más de 20 a 50 ML UMAs
Comercial	6	Comercial	7
Industrial	6	Industrial	7
Agropecuario	1.5	Agropecuario	3
De servicio	4	De servicio	5
	De más de 50 a 100 ML Salarios Mínimos		De más de 50 a 100 ML UMAs
Comercial	7	Comercial	8
Industrial	7	Industrial	8
Agropecuario	2	Agropecuario	3
De servicio	5	De servicio	6

DICE:		DEBE DECIR:	
	De más de 100 a 200 ML Salarios Mínimos		De más de 100 a 200 ML UMAs
Comercial	8	Comercial	9
Industrial	8	Industrial	9
Agropecuario	3	Agropecuario	4
De servicio	6	De servicio	7
	De más de 200 a 500 ML Salarios Mínimos		De más de 200 a 500 ML UMAs
Comercial	10	Comercial	11
Industrial	10	Industrial	11
Agropecuario	4	Agropecuario	5
De servicio	7	De servicio	8
	De más de 500 ML Salarios Mínimos		De más de 500 ML UMAs
Comercial	15	Comercial	16
Industrial	15	Industrial	16
Agropecuario	5	Agropecuario	6
De servicio	8	De servicio	9
b) De construcción o ampliación, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:		b) De construcción o ampliación, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:	
Si el terreno es de uso:		Si el terreno es de uso:	
	De 1 a 40 M2 Salarios Mínimos		De 1 a 40 M2 UMAs
Residencial	6	Residencial	7
Medio	4	Medio	5
Interés Social	0	Interés Social	1
Popular	0	Popular	0
	De más de 40 a 60 M2 Salarios Mínimos		De más de 40 a 60 M2 UMAs
Residencial	8	Residencial	9
Medio	6	Medio	6
Interés Social	0	Interés Social	2
Popular	0	Popular	1
	De más de 60 a 80 M2 Salarios Mínimos		De más de 60 a 80 M2 UMAs
Residencial	10	Residencial	11
Medio	8	Medio	9
Interés Social	3	Interés Social	3
Popular	2	Popular	2

DICE:		DEBE DECIR:	
	De más de 80 a100 M2 Salarios Mínimos		De más de 80 a100 M2 UMAs
Residencial	12	Residencial	13
Medio	10	Medio	11
Interés Social	4	Interés Social	5
Popular	3	Popular	4
	De más de 100 a 150 M2 Salarios Mínimos		De más de 100 a 150 M2 UMAs
Residencial	14	Residencial	15
Medio	12	Medio	13
Interés Social	5	Interés Social	6
Popular	4	Popular	5
	De más de 150 a 200 M2 Salarios Mínimos		De más de 150 a 200 M2 UMAs
Residencial	16	Residencial	17
Medio	14	Medio	15
Interés Social	6	Interés Social	7
Popular	5	Popular	6
	De más de 200 a 300 M2 Salarios Mínimos		De más de 200 a 300 M2 UMAs
Residencial	20	Residencial	21
Medio	18	Medio	19
Interés Social	0	Interés Social	8
Popular	0	Popular	7
	De más de 300 a 500 M2 Salarios Mínimos		De más de 300 a 500 M2 UMAs
Residencial	25	Residencial	26
Medio	20	Medio	22
Interés Social	0	Interés Social	9
Popular	0	Popular	8
	De más de 500 a 1,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 500 a 1,000 M2 UMAs
Residencial	30	Residencial	32
Medio	22	Medio	24
Interés Social	0	Interés Social	10
Popular	0	Popular	9
	De más de 1,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 1,000 M2 UMAs
Residencial	40	Residencial	50
Medio	24	Medio	30
Interés Social	0	Interés Social	12
Popular	0	Popular	10

DICE:		DEBE DECIR:	
Si el terreno es de uso:		Si el terreno es de uso:	
	De 1 a 40 M2		De 1 a 40 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	9	Comercial	10
Industrial	8	Industrial	10
Agropecuario	2	Agropecuario	3
De servicio	3	De servicio	5
	De más de 40 a 60 M2		De más de 40 a 60 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	10	Comercial	11
Industrial	10	Industrial	11
Agropecuario	3	Agropecuario	4
De servicio	4	De servicio	6
	De más de 60 a 80 M2		De más de 60 a 80 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	12	Comercial	13
Industrial	12	Industrial	13
Agropecuario	4	Agropecuario	5
De servicio	5	De servicio	7
	De más de 80 a 100 M2		De más de 80 a 100 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	14	Comercial	16
Industrial	14	Industrial	16
Agropecuario	5	Agropecuario	6
De servicio	6	De servicio	8
	De más de 100 a 150 M2		De más de 100 a 150 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	16	Comercial	18
Industrial	16	Industrial	18
Agropecuario	10	Agropecuario	7
De servicio	7	De servicio	10
	De más de 150 a 200 M2		De más de 150 a 200 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	18	Comercial	20
Industrial	18	Industrial	20
Agropecuario	15	Agropecuario	8
De servicio	8	De servicio	12
	De más de 200 a 300 M2		De más de 200 a 300 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	20	Comercial	22
Industrial	20	Industrial	22
Agropecuario	10	Agropecuario	9
De servicio	10	De servicio	13

DICE:		DEBE DECIR:	
	De más de 300 a 500 M2 Salarios Mínimos		De más de 300 a 500 M2 UMAs
Comercial	25	Comercial	30
Industrial	25	Industrial	30
Agropecuario	20	Agropecuario	10
De servicio	15	De servicio	16
	De más de 500 a 1,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 500 a 1,000 M2 UMAs
Comercial	30	Comercial	35
Industrial	30	Industrial	35
Agropecuario	20	Agropecuario	20
De servicio	20	De servicio	25
	De más de 1,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 1,000 M2 UMAs
Comercial	50	Comercial	60
Industrial	50	Industrial	60
Agropecuario	40	Agropecuario	45
De servicio	30	De servicio	40
c) Para fusionar, subdividir o relotificar, en términos de la normatividad aplicable, sobre el total de la superficie, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:		c) Para fusionar, subdividir o relotificar, en términos de la normatividad aplicable, sobre el total de la superficie, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:	
Si el terreno es de uso:		Si el terreno es de uso:	
Habitacional, de categoría		Habitacional, de categoría	
	De 1 a 500 M2 Salarios Mínimos		De 1 a 500 M2 UMAs
Residencial	4	Residencial	8
Medio	2	Medio	4
Interés Social	1.5	Interés Social	3
Popular	1	Popular	2
	De más de 500 a 1,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 500 a 1,000 M2 UMAs
Residencial	6	Residencial	12
Medio	4	Medio	8
Interés Social	3	Interés Social	6
Popular	2	Popular	4
	De más de 1,000 a 3,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 1,000 a 3,000 M2 UMAs
Residencial	10	Residencial	20
Medio	8	Medio	16
Interés Social	6	Interés Social	12
Popular	4	Popular	8

DICE:		DEBE DECIR:	
	De más de 3,000 a 5,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 3,000 a 5,000 M2 UMAs
Residencial	20	Residencial	40
Medio	15	Medio	30
Interés Social	10	Interés Social	20
Popular	6	Popular	12
	De más de 5,000 a 10,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 5,000 a 10,000 M2 UMAs
Residencial	25	Residencial	50
Medio	20	Medio	40
Interés Social	15	Interés Social	30
Popular	10	Popular	20
	De más de 10,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 10,000 M2 UMAs
Residencial	30	Residencial	60
Medio	25	Medio	50
Interés Social	20	Interés Social	40
Popular	15	Popular	30
Si el terreno es de uso:		Si el terreno es de uso:	
	De 1 a 500 M2 Salarios Mínimos		De 1 a 500 M2 UMAs
Comercial	5	Comercial	10
Industrial	5	Industrial	10
Agropecuario	1	Agropecuario	2
De servicio	2	De servicio	4
	De más de 500 a 1,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 500 a 1,000 M2 UMAs
Comercial	8	Comercial	16
Industrial	8	Industrial	16
Agropecuario	2	Agropecuario	4
De servicio	4	De servicio	8
	De más de 1,000 a 3,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 1,000 a 3,000 M2 UMAs
Comercial	15	Comercial	30
Industrial	15	Industrial	30
Agropecuario	4	Agropecuario	8
De servicio	8	De servicio	16
	De más de 3,000 a 5,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 3,000 a 5,000 M2 UMAs
Comercial	20	Comercial	40
Industrial	20	Industrial	40
Agropecuario	6	Agropecuario	12
De servicio	15	De servicio	30

DICE:		DEBE DECIR:	
	De más de 5,000 a 10,000 M2		De más de 5,000 a 10,000 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	30	Comercial	60
Industrial	30	Industrial	60
Agropecuario	10	Agropecuario	20
De servicio	20	De servicio	40
	De más de 10,000 M2		De más de 10,000 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	40	Comercial	60
Industrial	40	Industrial	60
Agropecuario	15	Agropecuario	25
De servicio	25	De servicio	40
d) Para fraccionamientos de terrenos, en términos de la normatividad aplicable, sobre el área total a fraccionar o lotificar, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:		d) Para fraccionamientos de terrenos, en términos de la normatividad aplicable, sobre el área total a fraccionar o lotificar, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:	
Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría		Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría	
	De 1 a 500 M2		De 1 a 500 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Residencial	4	Residencial	8
Medio	2	Medio	4
Interés Social	1.5	Interés Social	3
Popular	1	Popular	2
	De más de 500 a 1,000 M2		De más de 500 a 1,000 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Residencial	6	Residencial	12
Medio	4	Medio	8
Interés Social	3	Interés Social	6
Popular	2	Popular	4
	De más de 1,000 a 3,000 M2		De más de 1,000 a 3,000 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Residencial	10	Residencial	20
Medio	8	Medio	16
Interés Social	6	Interés Social	12
Popular	4	Popular	8
	De más de 3,000 a 5,000 M2		De más de 3,000 a 5,000 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Residencial	20	Residencial	40
Medio	15	Medio	30
Interés Social	10	Interés Social	20
Popular	6	Popular	12

DICE:		DEBE DECIR:	
	De más de 5,000 a 10,000 M2		De más de 5,000 a 10,000 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Residencial	25	Residencial	50
Medio	20	Medio	40
Interés Social	15	Interés Social	30
Popular	10	Popular	20
	De más de 10,000 M2		De más de 10,000 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Residencial	30	Residencial	60
Medio	25	Medio	50
Interés Social	20	Interés Social	40
Popular	15	Popular	30
Si el terreno es de uso:		Si el terreno es de uso:	
	De 1 a 500 M2		De 1 a 500 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	5	Comercial	10
Industrial	5	Industrial	10
Agropecuario	1	Agropecuario	2
De servicio	2	De servicio	6
	De más de 500 a 1,000 M2		De más de 500 a 1,000 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	8	Comercial	16
Industrial	8	Industrial	16
Agropecuario	2	Agropecuario	6
De servicio	4	De servicio	8
	De más de 1,000 a 3,000 M2		De más de 1,000 a 3,000 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	15	Comercial	30
Industrial	15	Industrial	30
Agropecuario	4	Agropecuario	8
De servicio	8	De servicio	20
	De más de 3,000 a 5,000 M2		De más de 3,000 a 5,000 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	20	Comercial	40
Industrial	20	Industrial	40
Agropecuario	6	Agropecuario	12
De servicio	15	De servicio	30
	De más de 5,000 a 10,000 M2		De más de 5,000 a 10,000 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	30	Comercial	60
Industrial	30	Industrial	60
Agropecuario	10	Agropecuario	20
De servicio	20	De servicio	40
	De más de 10,000 M2		De más de 10,000 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	40	Comercial	80
Industrial	40	Industrial	80
Agropecuario	15	Agropecuario	30
De servicio	25	De servicio	50

DICE:	DEBE DECIR:
e) Por demoliciones, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:	e) Por demoliciones, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:
Si el terreno es de uso:	Si el terreno es de uso:
Habitacional, de categoría	Habitacional, de categoría
De 1 a 50 M2	De 1 a 50 M2
Salarios Mínimos	UMAs
Residencial 8	Residencial 10
Medio 6	Medio 8
Interés Social 5	Interés Social 6
Popular 4	Popular 5
De más de 50 a 100 M2	De más de 50 a 100 M2
Salarios Mínimos	UMAs
Residencial 10	Residencial 12
Medio 8	Medio 10
Interés Social 6	Interés Social 8
Popular 5	Popular 7
De más de 100 a 200 M2	De más de 100 a 200 M2
Salarios Mínimos	UMAs
Residencial 12	Residencial 14
Medio 10	Medio 12
Interés Social 8	Interés Social 10
Popular 6	Popular 9
De más de 200 M2	De más de 200 M2
Salarios Mínimos	UMAs
Residencial 15	Residencial 16
Medio 12	Medio 14
Interés Social 8	Interés Social 10
Popular 6	Popular 8
Si el terreno es de uso:	Si el terreno es de uso:
De 1 a 50 M2	De 1 a 50 M2
Salarios Mínimos	UMAs
Comercial 10	Comercial 12
Industrial 10	Industrial 12
Agropecuario 4	Agropecuario 5
De servicio 8	De servicio 10
De más de 50 a 100 M2	De más de 50 a 100 M2
Salarios Mínimos	UMAs
Comercial 15	Comercial 16
Industrial 15	Industrial 16
Agropecuario 5	Agropecuario 6
De servicio 10	De servicio 12
De más de 100 a 200 M2	De más de 100 a 200 M2
Salarios Mínimos	UMAs
Comercial 20	Comercial 22
Industrial 20	Industrial 22
Agropecuario 10	Agropecuario 10
De servicio 12	De servicio 14
De más de 200 M2	De más de 200 M2
Salarios Mínimos	UMAs
Comercial 25	Comercial 28
Industrial 25	Industrial 28
Agropecuario 20	Agropecuario 14
De servicio 15	De servicio 14

DICE:	DEBE DECIR:
f) Por la construcción de albercas y depósitos de agua, por metro cúbico o fracción, 0.25 salarios mínimos.	f) Por la construcción de albercas y depósitos de agua, por metro cúbico o fracción, 0.5 UMAs
g) Por la construcción de tanques subterráneos para almacenamiento de material peligroso, por metro cúbico o fracción, 0.50 salarios mínimos.	g) Por la construcción de tanques subterráneos para almacenamiento de material peligroso, por metro cúbico o fracción, 1 UMA.
h) Para la conversión al régimen de propiedad en condominio, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:	h) Para la conversión al régimen de propiedad en condominio, conforme a los usos y rangos en metros cuadrados siguientes:
Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría	Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría
De 1 a 100 M2 Salarios Mínimos Residencial 8 Medio 5 Interés Social 3 Popular 2	De 1 a 100 M2 UMAs Residencial 12 Medio 9 Interés Social 7 Popular 5
De más de 100 a 200 M2 Salarios Mínimos Residencial 12 Medio 8 Interés Social 5 Popular 3	De más de 100 a 200 M2 UMAs Residencial 18 Medio 12 Interés Social 9 Popular 7
De más de 200 a 300 M2 Salarios Mínimos Residencial 15 Medio 12 Interés Social 8 Popular 5	De más de 200 a 300 M2 UMAs Residencial 26 Medio 16 Interés Social 14 Popular 12
De más de 300 a 400 M2 Salarios Mínimos Residencial 20 Medio 15 Interés Social 12 Popular 8	De más de 300 a 400 M2 UMAs Residencial 30 Medio 25 Interés Social 16 Popular 14
De más de 400 a 500 M2 Salarios Mínimos Residencial 25 Medio 20 Interés Social 15 Popular 12	De más de 400 a 500 M2 UMAs Residencial 36 Medio 30 Interés Social 18 Popular 16

DICE:		DEBE DECIR:	
	De más de 500 a 1,000 M2		De más de 500 a 1,000 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Residencial	30	Residencial	45
Medio	25	Medio	40
Interés Social	20	Interés Social	25
Popular	15	Popular	20
	De más de 1,000 M2		De más de 1,000 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Residencial	35	Residencial	55
Medio	30	Medio	50
Interés Social	25	Interés Social	30
Popular	20	Popular	25
Si el terreno es de uso:		Si el terreno es de uso:	
	De 1 a 100 M2		De 1 a 100 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	10	Comercial	16
Industrial	10	Industrial	16
Agropecuario	2	Agropecuario	8
De servicio	5	De servicio	12
	De más de 100 a 200 M2		De más de 100 a 200 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	15	Comercial	20
Industrial	15	Industrial	20
Agropecuario	3	Agropecuario	6
De servicio	8	De servicio	18
	De más de 200 a 300 M2		De más de 200 a 300 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	20	Comercial	28
Industrial	20	Industrial	28
Agropecuario	5	Agropecuario	15
De servicio	12	De servicio	26
	De más de 300 a 400 M2		De más de 300 a 400 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	25	Comercial	34
Industrial	25	Industrial	34
Agropecuario	8	Agropecuario	16
De servicio	15	De servicio	30
	De más de 400 a 500 M2		De más de 400 a 500 M2
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	30	Comercial	38
Industrial	30	Industrial	38
Agropecuario	12	Agropecuario	18
De servicio	20	De servicio	36

DICE:	DEBE DECIR:
De más de 500 a 1000 M2 Salarios Mínimos Comercial 35 Industrial 35 Agropecuario 15 De servicio 25 De más de 1000 M2 Salarios Mínimos Comercial 40 Industrial 40 Agropecuario 20 De servicio 30 i) De uso de suelo, por metro cuadrado o fracción, según la clasificación siguiente: Salarios Mínimos Vivienda 0.05 Industria 0.10 Comercio 0.30 Servicios 0.20 . . . k) De uso de suelo de tipo agropecuario, debidamente acreditado, por la totalidad de la construcción: 1 salario mínimo. IV. Por deslinde de predios: Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría De 1 a 200 M2 Salarios Mínimos Residencial 3 Medio 3 Interés Social 2 Popular 1.5 De más de 200 a 300 M2 Salarios Mínimos Residencial 4 Medio 4 Interés Social 3 Popular 2 De más de 300 a 500 M2 Salarios Mínimos Residencial 8 Medio 8 Interés Social 5 Popular 3 De más de 500 a 1000 M2 Salarios Mínimos Residencial 12 Medio 10 Interés Social 8 Popular 6	De más de 500 a 1000 M2 UMAs Comercial 47 Industrial 47 Agropecuario 20 De servicio 45 De más de 1000 M2 UMAs Comercial 60 Industrial 60 Agropecuario 30 De servicio 50 i) De uso de suelo, por metro cuadrado o fracción, según la clasificación siguiente: UMAs Vivienda 0.08 Industria 0.30 Comercio 0.30 Servicios 0.25 . . . k) De uso de suelo de tipo agropecuario, debidamente acreditado, por la totalidad de la construcción: 2 UMAs. IV. Por deslinde de predios: Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría De 1 a 200 M2 UMAs Residencial 5 Medio 4 Interés Social 3 Popular 2 De más de 200 a 300 M2 UMAs Residencial 6 Medio 6 Interés Social 5 Popular 4 De más de 300 a 500 M2 UMAs Residencial 12 Medio 12 Interés Social 10 Popular 6 De más de 500 a 1000 M2 UMAs Residencial 16 Medio 14 Interés Social 12 Popular 8

DICE:		DEBE DECIR:	
	De más de 1000 a 3000 M2 Salarios Mínimos		De más de 1000 a 3000 M2 UMAs
Residencial	25	Residencial	32
Medio	20	Medio	28
Interés Social	12	Interés Social	24
Popular	8	Popular	16
	De más de 3000 a 5000 M2 Salarios Mínimos		De más de 3000 a 5000 M2 UMAs
Residencial	50	Residencial	60
Medio	40	Medio	50
Interés Social	15	Interés Social	30
Popular	12	Popular	20
	De más de 5000 a 10,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 5000 a 10,000 M2 UMAs
Residencial	80	Residencial	100
Medio	70	Medio	80
Interés Social	20	Interés Social	60
Popular	15	Popular	50
	De más de 10,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 10,000 M2 UMAs
Residencial	100	Residencial	130
Medio	90	Medio	110
Interés Social	25	Interés Social	100
Popular	20	Popular	80
Si el terreno es de uso:		Si el terreno es de uso:	
	De 1 a 200 M2 Salarios Mínimos		De 1 a 200 M2 UMAs
Comercial	4	Comercial	6
Industrial	4	Industrial	6
Agropecuario	1.5	Agropecuario	3
De servicio	3	De servicio	5
	De más de 200 a 300 M2 Salarios Mínimos		De más de 200 a 300 M2 UMAs
Comercial	6	Comercial	10
Industrial	6	Industrial	10
Agropecuario	2	Agropecuario	4
De servicio	4	De servicio	8
	De más de 300 a 500 M2 Salarios Mínimos		De más de 300 a 500 M2 UMAs
Comercial	8	Comercial	14
Industrial	8	Industrial	14
Agropecuario	3	Agropecuario	8
De servicio	8	De servicio	12
	De más de 500 a 1,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 500 a 1,000 M2 UMAs
Comercial	12	Comercial	18
Industrial	12	Industrial	18
Agropecuario	6	Agropecuario	10
De servicio	10	De servicio	16

DICE:		DEBE DECIR:	
	De más de 1,000 a 3,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 1,000 a 3,000 M2 UMAs
Comercial	15	Comercial	34
Industrial	15	Industrial	34
Agropecuario	8	Agropecuario	14
De servicio	20	De servicio	32
	De más de 3,000 a 5,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 3,000 a 5,000 M2 UMAs
Comercial	30	Comercial	65
Industrial	50	Industrial	65
Agropecuario	12	Agropecuario	20
De servicio	40	De servicio	60
	De más de 5,000 a 10,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 5,000 a 10,000 M2 UMAs
Comercial	60	Comercial	120
Industrial	60	Industrial	120
Agropecuario	15	Agropecuario	30
De servicio	70	De servicio	100
	De más de 10,000 M2 Salarios Mínimos		De más de 10,000 M2 UMAs
Comercial	120	Comercial	150
Industrial	120	Industrial	150
Agropecuario	20	Agropecuario	50
De servicio	90	De servicio	130
V. Por registro, estudio y aprobación de planos y proyectos de construcción, remodelación o ampliación:		V. Por registro, estudio y aprobación de planos y proyectos de construcción, remodelación o ampliación:	
Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría		Si el terreno es de uso: Habitacional, de categoría	
	Salarios Mínimos		UMAs
Residencial	2	Residencial	6
Medio	1.5	Medio	5
Interés Social	1	Interés Social	3
Popular	0.50	Popular	2
Si el terreno es de uso:		Si el terreno es de uso:	
	Salarios Mínimos		UMAs
Comercial	2	Comercial	12
Industrial	2	Industrial	12
Agropecuario	1	Agropecuario	4
De servicio	1	De servicio	8
La modificación de proyectos también causará derechos, a razón de un cincuenta por ciento sobre las cuotas que correspondan.		La modificación de proyectos también causará derechos, a razón de un cincuenta por ciento sobre las cuotas que correspondan.	

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 14 . . . I . . . por cada certificado, de 0.50 a 1 salario mínimo. II . . . a) Por hoja escrita a doble espacio en ambas caras, 0.25 salarios mínimos. b) Por hoja que indica el inciso anterior, escrita a un espacio por ambas caras, 0.30 salarios mínimos. c) En los casos a que se refieren los incisos anteriores, cuando se escriba por una sola cara de la hoja, 0.25 salarios mínimos. En el caso a que se refiere esta fracción, además de los derechos que establecen los incisos que anteceden, se cobrará por la búsqueda de los documentos de los que deba sacarse copia cuando el interesado no proporcione los datos exactos para su localización, por cada año que comprenda la búsqueda, 0.25 salarios mínimos. III. Evaluación de impacto ambiental, treinta salarios mínimos. IV. Por solicitudes de información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado: a) Por copias simples o impresos por medio de dispositivo informático, por cada hoja tamaño carta u oficio: 0.2 salarios mínimos; b) Por copias certificadas distintas a las señaladas en las fracciones anteriores, por cada hoja o fracción: 0.2 salarios mínimos; y c) Por información grabada en disco de 3.5 pulgadas o disco compacto, por copia: 0.2 salarios mínimos	Artículo 14 . . . I . . . por cada certificado, de 1.5 UMAs. II . . . a) Por hoja escrita a doble espacio en ambas caras, 1.5 UMAs. b) Por hoja que indica el inciso anterior, escrita a un espacio por ambas caras, 1.5 UMAs. c) En los casos a que se refieren los incisos anteriores, cuando se escriba por una sola cara de la hoja, 1.5 UMAs. En el caso a que se refiere esta fracción, además de los derechos que establecen los incisos que anteceden, se cobrará por la búsqueda de los documentos de los que deba sacarse copia cuando el interesado no proporcione los datos exactos para su localización, por cada año que comprenda la búsqueda, 1 UMA. III. Evaluación de impacto ambiental, treinta UMAs. IV. Por solicitudes de información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado: a) Por copias simples o impresos por medio de dispositivo informático, por cada hoja tamaño carta u oficio: 0.2 UMAs; b) Por copias certificadas distintas a las señaladas en las fracciones anteriores, por cada hoja o fracción: 0.2 UMAs; y c) Por información grabada en disco de 3.5 pulgadas o disco compacto, por copia: 0.2 UMAs.

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 15 . . . I. Bovino, por cada animal: 1.5 a 3.0 salarios mínimos; II. Porcino y equino, por cada animal: 0.9 a 1.5 salarios mínimos; III. Ovino y caprino, por cada animal: 0.2 a 0.5 salarios mínimos; IV. Aves y otras especies menores, por cada animal: 0.01 a 0.02 salarios mínimos; V. Por uso de corrales después de transcurridas cuarenta y ocho horas del ingreso del animal, por día o fracción se pagará el diez por ciento de las cantidades señaladas en las fracciones anteriores; y	Artículo 15 . . . I. Bovino, por cada animal: 1.5 a 3.0 UMAs; II. Porcino y equino, por cada animal: 0.9 a 1.5 UMAs; III. Ovino y caprino, por cada animal: 0.2 a 0.5 UMAs; IV. Aves y otras especies menores, por cada animal: 0.01 a 0.02 UMAs; V. Por uso de corrales después de transcurridas cuarenta y ocho horas del ingreso del animal, por día o fracción se pagará 0.2 UMAs de las cantidades señaladas en las fracciones anteriores; y
Artículo 16 . . . Los Derechos por Servicios de Panteones se pagarán en salarios mínimos, conforme a las cuotas siguientes: . . .	Artículo 16 . . . Los Derechos por Servicios de Panteones se pagarán en UMAs, conforme a las cuotas siguientes: . . .
Artículo 17. . . I. Por cada inmueble . . . Salarios mínimos Residencial 0.5 Medio 0.4 Interés social 0.3 Popular 0.2 II. Por cada industria o comercio, así como empresas que presenten espectáculos públicos, 0.008 salarios mínimos por kilogramo o 0.010 salarios mínimos por metro cúbico . . .	Artículo 17. . . I. Por cada inmueble . . . UMAs Residencial 0.5 Medio 0.4 Interés social 0.3 Popular 0.2 II. Por cada industria o comercio, así como empresas que presenten espectáculos públicos, 0.008 UMAs por kilogramo o 0.010 UMAs por metro cúbico . . .

Artículo 18 . . . Los Derechos por la Prestación de Servicios de Supervisión Técnica sobre la Explotación de Bancos de Material se pagarán 0.01 salarios mínimos, por metro cúbico o fracción de material extraído. En el caso de que no sea posible determinar el volumen de material extraído, este derecho se pagará a razón de un salario mínimo diario.	Artículo 18 . . . Los Derechos por la Prestación de Servicios de Supervisión Técnica sobre la Explotación de Bancos de Material se pagarán 0.02 UMAs, por metro cúbico o fracción de material extraído. En el caso de que no sea posible determinar el volumen de material extraído, este derecho se pagará a razón de tres UMAs diario.
Artículo 19 . . . I. Rectificación o cancelación de los datos asentados en la declaración inicial de traslado de dominio, a solicitud del interesado, 3 salarios mínimos. II. Expedición de una Cédula Catastral, 10 salarios mínimos; III. Expedición de un Certificado de Valor Catastral o Catastral Provisional, 10 salarios mínimos; IV. Expedición de una constancia de datos catastrales, 5 salarios mínimos; V. Expedición de cartografía catastral propiedad del Municipio: a) Copias en papel heliográfico o bond por plano general de localidad, con curvas de nivel al metro y cuotas de crucero, en escala 1:2,000, por hoja, 6 salarios mínimos. b) Copias en papel heliográfico o bond por plano general de localidad, en escalas aproximadas 1:4,000, 1:5,000, 1:7,500 y 1:10,000, 5 salarios mínimos. c) Copias en papel heliográfico o bond por plano manzanero de localidades catastradas, en escala 1:500 o 1:1,000: 1.-De 1 hasta 100 planos, por plano, 6 salarios mínimos. 2.-De 101 planos en adelante, por plano, 4 salarios mínimos.	Artículo 19 . . . I. Rectificación o cancelación de los datos asentados en la declaración inicial de traslado de dominio, a solicitud del interesado, 3 UMAs. II. Expedición de una Cédula Catastral, 10 UMAs; III. Expedición de un Certificado de Valor Catastral o Catastral Provisional, 10 UMAs; IV. Expedición de una constancia de datos catastrales, 5 UMAs; V. Expedición de cartografía catastral propiedad del Municipio: a) Copias en papel heliográfico o bond por plano general de localidad, con curvas de nivel al metro y cuotas de crucero, en escala 1:2,000, por hoja, 6 UMAs. b) Copias en papel heliográfico o bond por plano general de localidad, en escalas aproximadas 1:4,000, 1:5,000, 1:7,500 y 1:10,000, 5 UMAs. c) Copias en papel heliográfico o bond por plano manzanero de localidades catastradas, en escala 1:500 o 1:1,000: 1.-De 1 hasta 100 planos, por plano, 6 UMAs. 2.-De 101 planos en adelante, por plano, 4 UMAs.

d) Copias del plano de región catastral, sin escala, con nomenclatura y valores catastrales del suelo urbano, por hoja, 5 salarios mínimos. e) Copias del plano perimetral tamaño carta de un predio registrado en la cartografía catastral urbana, en escala 1:500, por plano. 4 salarios mínimos. f) Cartografía digital en escala 1:1,000 en formatos DXF., DWG. y ARC/INFO., por km2: 1.-Cobertura de manzanas, 30 salarios mínimos. 2.-Cobertura de predios, 70 salarios mínimos. 3.-Cobertura de construcciones, 70 salarios mínimos. 4.-Cobertura de curvas de nivel a cada metro, 15 salarios mínimos. g) Copias de contacto de fotografías aéreas, en escalas 1:4,500 1:10,000 y 1:20,000: 1.-En papel bond, imagen blanco y negro, en formato 23 x 23 cm., por copia, 2 salarios mínimos. 2.-Grabada con escáner e impresión en papel bond, blanco y negro, en formato 23 x 23 cm., por copia. 6 salarios mínimos. 3.-Grabada en disco compacto o en memoria USB, que en su caso aporte el solicitante, por copia, 6 salarios mínimo. VI. Por la certificación de cada plano catastral propiedad del Municipio, 5 salarios mínimos. VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 salario mínimo.	d) Copias del plano de región catastral, sin escala, con nomenclatura y valores catastrales del suelo urbano, por hoja, 5 UMAs. e) Copias del plano perimetral tamaño carta de un predio registrado en la cartografía catastral urbana, en escala 1:500, por plano, 4 UMAs. f) Cartografía digital en escala 1:1,000 en formatos DXF., DWG. y ARC/INFO., por km2: 1.-Cobertura de manzanas, 30 UMAs. 2.-Cobertura de predios, 70 UMAs. 3.-Cobertura de construcciones, 70 UMAs. 4.-Cobertura de curvas de nivel a cada metro, 15 UMAs. g) Copias de contacto de fotografías aéreas, en escalas 1:4,500 1:10,000 y 1:20,000: 1.-En papel bond, imagen blanco y negro, en formato 23 x 23 cm., por copia, 2 UMAs. 2.-Grabada con escáner e impresión en papel bond, blanco y negro, en formato 23 x 23 cm., por copia. 6 UMAs. 3.-Grabada en disco compacto o en memoria USB, que en su caso aporte el solicitante, por copia, 6 UMAs. . VI. Por la certificación de cada plano catastral propiedad del Municipio, 5 UMAs. VII. La certificación de documentos públicos que obran en el archivo de la tesorería, 1 UMA.

Artículo 21 . . . I. Por la ocupación de espacios en mercados municipales se pagará diariamente, por metro cuadrado, de 0.03 a 1.0 salarios mínimos; II. La ocupación de espacios en vía pública o áreas municipales, exceptuando las áreas verdes, se pagará diariamente, por metro cuadrado o fracción, previa autorización correspondiente, a razón de 0.03 a 1.0 salarios mínimos; III. La ocupación temporal de la vía pública o áreas municipales, exceptuando las áreas verdes, por vehículos, aparatos mecánicos o electromecánicos, por tianguis, ferias o similares, se pagará diariamente, por metro cuadrado o fracción, a razón de 0.08 a 1.0 salarios mínimos; y IV. El estacionamiento en la vía pública se pagará, mediante utilización de parquímetros, a razón de 0.125 salarios mínimos por hora o fracción.	Artículo 21 . . . I. Por la ocupación de espacios en mercados municipales se pagará diariamente, por metro cuadrado, de 0.03 a 1.0 UMAs; II. La ocupación de espacios en vía pública o áreas municipales, exceptuando las áreas verdes, se pagará diariamente, por metro cuadrado o fracción, previa autorización correspondiente, a razón de 0.03 a 1.0 UMAs; III. La ocupación temporal de la vía pública o áreas municipales, exceptuando las áreas verdes, por vehículos, aparatos mecánicos o electromecánicos, por tianguis, ferias o similares, se pagará *diariamente*, por metro cuadrado o fracción, a razón de 0.08 a 1.0 UMAs; y IV. El estacionamiento en la vía pública se pagará, mediante utilización de parquímetros, a razón de 0.15 UMAs por hora o fracción.

Dada en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. María Elisa Manterola Sainz, diputada presidenta.—Rúbrica. Ángel Armando López Contreras, diputado secretario.—Rúbrica.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., abril 23 de 2018

María Elisa Manterola Sainz
Diputada presidenta
Rúbrica.

Con base en lo indicado por el artículo 26 de la Ley 249 que rige la publicación de la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a la fe de erratas por los errores contenidos en el documento original y previa solicitud de la parte interesada, se publica la anterior fe de erratas que corrige el error incluido en el número extraordinario 520 Tomo XV de fecha 29 de diciembre de 2017. Autorizó Lic. Ignacio Paz Serrano, Director de la *Gaceta Oficial* del estado.—Rúbrica.

folio 588

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Licitación Pública Nacional LPN-103T00000-016-18

Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Adquisiciones

Convocatoria CompraVer: 16/2018

Servicios de Salud de Veracruz con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de carácter presencial con número **LPN-103T00000-016-18 relativa a la contratación abierta para la adquisición de medicamento y dispositivos médicos para la atención de intervenciones cubiertas por el CAUSES, así como el servicio de distribución y dispensación, mediante la administración de farmacias en hospitales y centros de salud que conforman los Servicios de Salud de Veracruz.,** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fecha para notificación de fallo
LPN-103T00000-016-18	En Caja:$ 3,000.00 Depósito bancario: $2,800.00	02/05/2018	08/05/2018 10:00 horas	9, 10, 11 de mayo de 2018 en horario de 10:00 a 17:00 horas	17/05/2018 10:00 horas	25/05/2018 12:00 horas.

Partida	Clave	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	
				Mínimo	Máximo
1	010.000.0101.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALÍCILICO 500 MG.	ENVASE CON 20 TABLETAS.	6,360	10,600
2	010.000.0103.00	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ÁCIDO ACETILSALÍCILICO 300 MG	ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES DE 300MG	29,664	49,440
3	010.000.0104.00	PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG	ENVASE CON 10 TABLETAS.	237,260	395,432
4	010.000.0105.00	PARACETAMOL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG	ENVASE CON 3 SUPOSITORIOS.	37,740	62,900
5	010.000.0106.00	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG	ENVASE CON 15 ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	115,189	191,981

- **Nota:** Por cuestiones de formato solo aparecen las primeras cinco partidas del total a licitar.
- **Origen de los recursos**: PRESUPUESTO SEGURO POPULAR 2018 y FASSA 2018.
- **Las bases de la licitación** se encuentran disponibles para consulta en Internet: https://www.compraver.gob.mx, http://web.ssaver.gob.mx o bien en: Calle Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 (228) 8-42 30 00 ext 3191, los días **25, 26, 27, 30 de abril y 2 de mayo de 2018**; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En la oficina de caja de Servicios de Salud de Veracruz, su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz o a través de depósito bancario como se especifica en bases de la presente licitación. **(Institución Bancaria: HSBC S.A., Cuenta: 04015065584)**
- **Visita a instalaciones:** Se especifica en las bases de la presente licitación, las cuales se efectuarán los días 9, 10 y 11 de mayo de 2018, en horario de 10:00 a 17:00 horas.
- **La junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **8 de mayo de 2018 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en: Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
- **El acto de presentación y apertura** de proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuará el día **17 de mayo de 2018** a las **10:00 horas**, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
- **Lugar y hora de entrega:** Se especifica en las bases de la presente Licitación.
- **Plazo de entrega:** Se especifica en las bases de la presente Licitación.
- **El pago se realizará:** La forma de pago será mensual, en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la recepción de los servicios y entrega de la documentación complementaria, misma que será a favor de Servicios de Salud de Veracruz, presentando la factura por el servicio efectivamente realizado a entera satisfacción del área usuaria de este organismo. Dicho pago se hará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de SESVER. Se deberá facturar a nombre de: **Servicios de Salud de Veracruz R.F.C. SSV-970307-2Q5** domicilio: **Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.**
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitacion, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa, Ver., a 25 de abril de 2018

C.P. Miguel Ángel García Ramírez
Director Administrativo
Rúbrica.

folio 589

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS, VER.

TARIFAS 2017

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO

SERVICIO CONEXIÓN	DOMÉSTICO POPULAR	DOMÉSTICO INTERÉS SOCIAL	DOMÉSTICO URBANO MEDIO	DOMÉSTICO RESIDENCIAL	COMERCIAL BAJO CONSUMO	COMERCIAL ALTO CONSUMO	INDUSTRIAL	INSTITUCIONES PÚBLICAS
AGUA	1,268.00	1,768.00	2,268.00	3,668.00	2,668.00	4,868.00	5,200.00	4,868.00
16% IVA	202.88	282.88	362.88	586.88	426.88	778.88	832.00	778.88
MEDIDOR 1/2"	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00	550.00
16% IVA	88.00	88.00	88.00	88.00	88.00	88.00	88.00	88.00
TOTAL	**2,108.88**	**2,688.88**	**3,268.88**	**4,892.88**	**3,732.88**	**6,284.88**	**6,670.00**	**6,284.88**
DRENAJE	500.00	750.00	1,000.00	1,500.00	1,200.00	2,500.00	4,068.00	2,500.00
16% IVA	80.00	120.00	160.00	240.00	192.00	400.00	650.88	400.00
TOTAL	**580.00**	**870.00**	**1,160.00**	**1,740.00**	**1,392.00**	**2,900.00**	**4,718.88**	**2,900.00**
TOTALES	**2,688.88**	**3,558.88**	**4,428.88**	**6,632.88**	**5,124.88**	**9,184.88**	**11,388.88**	**9,184.88**

OTROS SERVICIOS

OTROS SERVICIOS	COSTO	IVA 16%	TOTAL
RECONEXIÓN DE LA TOMA DE AGUA	343.10	54.90	398.00
RECONEXIÓN DE LA DESCARGA DE ALCANTARILLADO	800.00	128.00	928.00
CAMBIO DE NOMBRE	200.00	32.00	232.00
REUBICACIÓN DE LA TOMA EN EL MISMO PREDIO	1,600.00	256.00	1,856.00
REPOSICIÓN DE LA TOMA POR DETERIORO	600.00	96.00	696.00
CONSTANCIA DE NO ADEUDO USUARIOS	300.00	48.00	348.00
CONSTANCIA DE NO ADEUDO NO USUARIOS	300.00	48.00	348.00
GASTOS DE NOTIFICACIÓN	UN SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ZONA		
PRUEBA HIDROSTÁTICA	0.00	0.00	0.00
EXPEDICIÓN DE RECIBO	10.00	1.60	11.60
MANO DE OBRA (FONTANERÍA)	100.00	16.00	116.00
MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN	500.00	80.00	580.00
MEDIDOR DE 1/2 PULGADA	550.00	88.00	638.00
DESASOLVE DE DRENAJE	400.00	64.00	464.00
DESASOLVE DE FOSA (10 MTS)	800.00	128.00	928.00
SERVICIO DE AGUA POTABLE EN PIPAS (10 M3)	800.00	128.00	928.00
SERVICIO DE CARGA DE AGUA DE PIPA PARTICULAR EN NORIA (10 M3)	215.52	34.48	250.00

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATZACOALCOS, VER.

TARIFAS 2017

RANGOS	DOMESTICO POPULAR	DOMESTICO INT. SOCIAL	DOMESTICO URB. MED.	DOMESTICO RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	PÚBLICO
0-15 m3	$96.99	$123.30	$134.46	$172.56	$232.52	$371.71	$232.52
0-20 m3	$6.70	$8.23	$8.96	$11.51	$15.51	$24.78	$15.51
0-30 m3	$7.19	$8.83	$9.63	$12.37	$16.64	$26.64	$16.64
0-40 m3	$7.74	$9.51	$10.36	$13.31	$17.90	$28.05	$17.90
0-50 m3	$8.33	$10.21	$11.13	$14.28	$19.26	$30.78	$19.26
0-60 m3	$8.94	$10.97	$11.98	$15.35	$20.67	$33.11	$20.67
0-80 m3	$9.62	$11.79	$12.87	$16.52	$22.23	$35.59	$22.23
0-100 m3	$10.35	$12.68	$13.85	$17.76	$23.90	$38.24	$23.90
0-120 m3	$11.13	$13.65	$14.86	$19.07	$25.71	$41.13	$25.71
0-150 m3	$11.97	$15.58	$15.99	$20.54	$27.60	$44.19	$27.60
0-200 m3	$13.55	$16.76	$18.05	$23.46	$31.89	$47.53	$31.89
0-250 m3	$15.42	$18.93	$20.50	$25.76	$34.33	$49.19	$34.33
MAS DE 250 M3	$15.80	$20.37	$20.62	$26.21	$34.79	$52.88	$34.79
BOMBEROS	$2.00	$2.00	$2.00	$7.00	$10.00	$30.00	$10.00

EL COSTO DEL DRENAJE ES DEL 35% DEL COSTO DEL AGUA
EL COSTO DE SANEAMIENTO A USUARIOS DOMESTICOS ES DEL 10% DE LA SUMA DE AGUA Y DRENAJE
EL COSTO DE SANEAMIENTO A USUARIOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PÚBLICOS ES DEL 18% DE LA SUMA DE AGUA Y DRENAJE
LAS TARIFAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y PUBLICAS SON MAS IVA
EL COBRO DEL 16% SOBRE EL CONCEPTO DE DRENAJE Y SANEAMIENTO INCLUYEN A LOS USUARIOS DOMÉSTICOS
LA DONACIÓN PARA LA REFORESTACIÓN ES DEL 1% DEL COSTO DEL AGUA

El suscrito licenciado Enrique Samberino Lara, secretario técnico de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con fundamento en el artículo treinta fracción sexta del Reglamento Interno de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, publicado en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz número extraordinario sesenta y tres de fecha veinte de febrero de dos mil nueve, certifico que el documentos que integra del folio 000001 al 000002, es copia del expediente que obra en el área de archivo de la Oficina Operadora de Coatzacoalcos de la Comisión del Agua del estado de Veracruz, y que tuve a la vista al momento de certificar: Para los efectos a que haya lugar, se expide la presente certificación a los 18 días del mes de abril del año dos mil dieciocho en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave. Doy fe. Cotejó: Nombre: Daniela G. Delgado Flores. Cargo: Jefa oficina comercial.—Rúbrica. Licenciado Enrique Samberino Lara.—Rúbrica.

folio 587

H. AYUNTAMIENTO DE TLILAPAN, VER.

Contenido

PRESENTACIÓN .....
INTRODUCCIÓN. .....
CABILDO Y SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL .....
CAPÍTULO 1 .....
DEL MUNICIPIO Y SUS CARACTERÍSTICAS. .....
DIAGNÓSTICO MUNICIPAL. .....
OBJETIVOS. .....
1.3 Plan Municipal de Desarrollo y su vinculación con el Plan Veracruzano de Desarrollo
1.3 Plan Municipal de Desarrollo y su vinculación con el Plan Nacional.....
2. DESARROLLO URBANO .....
2.1 Servicios Públicos .....
2.2 Servicios Básicos de la Vivienda. .....
Calidad y espacios de vivienda .....
2.3 Educación .....
SALUD .....
Objetivo específico .....
Estrategia .....
DRENAJE. .....
Objetivo específico .....
Estrategias. .....
2.4 Fomento Agropecuario.....
Pecuaria .....
2.5 TRANSPARENCIA .....
2.6 SEGURIDAD PÚBLICA.....
Objetivo General: .....
Objetivo específico: .....
Estrategias:.....
2.7 SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA .....
Objetivo general: .....
Objetivo específico. .....

Estrategias .....
2.8 INMUJER.....
OBJETIVO; .....
Estrategias .....
2.9.- PROTECCIÓN CIVIL .....
Objetivo general.....
PRIORIDADES DEL DESARROLLO MUNICIPAL. .....
3.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA. .....
3.2 ASIGNACIÓN DE RECURSOS .....
3.3 ÓRGANOS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN. .....
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO .....
ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO.....
ACTIVIDADES ECONÓMICAS.....
ACTIVIDADES SOCIALES. .....
ACTIVIDADES DEPORTIVAS .....
ACTIVIDADES CULTURALES. .....
Objetivo general: .....
Objetivo específico: .....
BIBLIOGRAFÍA.....

PRESENTACIÓN

El Municipio es el lugar donde la relación entre el pueblo y gobierno es cotidiano y permanente el interactuar, donde las peticiones sociales por atender sus demandas y necesidades se hacen realidad, donde él representante popular o autoridad local brinda la atención y de manera eficaz los reclamos sociales, ya que de no ser así padece directamente la irritación y el desencanto social.

Ante la falta de recursos o a su vez estos cada vez menores para hacer frente a la demanda social, se tiene que hacer uso de un equipo de trabajo comprometido y utilizar la capacidad para realizar una verdadera acción de gobierno, pasar de ser un administrador de recursos y gestionar ante las distintas dependencias de gobierno en la búsqueda de soluciones como medios alternativos.

Es indispensable el liderazgo y la conciliación como parte del compromiso en la toma de decisiones que se traducen en el mejor actuar de la administración pública. Los tiempos modernos que se viven hoy en día obligan a elevar nuestras capacidades y nivel de competencia, las sociedades son cada vez más heterogéneas y el nivel de demandas sociales es mayor en cantidad y calidad.

El buen gobierno es aquel que entiende tanto a las demandas ciudadanas de bienes y servicios como aquel que abre espacio a la comunicación institucional y ciudadana, durante el recorrido que he realizado por las comunidades y la cabecera municipal de Tlilapan, Veracruz, converse y me entreviste con los vecinos, en el que me dieron a conocer sus inquietudes y las necesidades de cada uno de los barrios, motivo por el cual se incorporan para el desarrollo del Plan Municipal.

En estos cuatro años los representare, en conjunto con mis colabores ediles, así como los demás servidores públicos, seguro de la confianza que nos ha conferido el pueblo, daremos resultados en beneficios de todos ustedes.

De manera responsable, las obras y acciones que se generen se realizarán de manera transparente, los objetivos puestos en marcha en el presente Plan Municipal de Desarrollo, incluye las demandas de los ciudadanos en relación con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo.

L.E. Gabriela Ramos Ramírez.

Presidenta Municipal

INTRODUCCIÓN.

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Tlilapan, Veracruz, contiene las obras y acciones a realizar durante el período de la administración pública, así como también contiene una visión tal y como lo mandada la Ley de Planeación del Estado.

En el presente documento se establecen los programas, objetivos, indicadores y estrategias que deberán de regir durante este período constitucional y aún más allá con lo que las nuevas administraciones deberán de seguir un objetivo en el cual beneficie a la población en general.

Para un mejor cumplimiento del presente Plan Municipal de Desarrollo, se emprenderán diversas acciones que combatan la pobreza, la igualdad entre hombres y mujeres así como acciones en beneficios de la población menor y adulta.

Para poder medir el avance del Plan es necesario contar con los indicadores, mismos que se deberán de evaluar de manera anual y así tener un dato exacto en el cual el costo beneficio se vea reflejado.

CABILDO Y SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

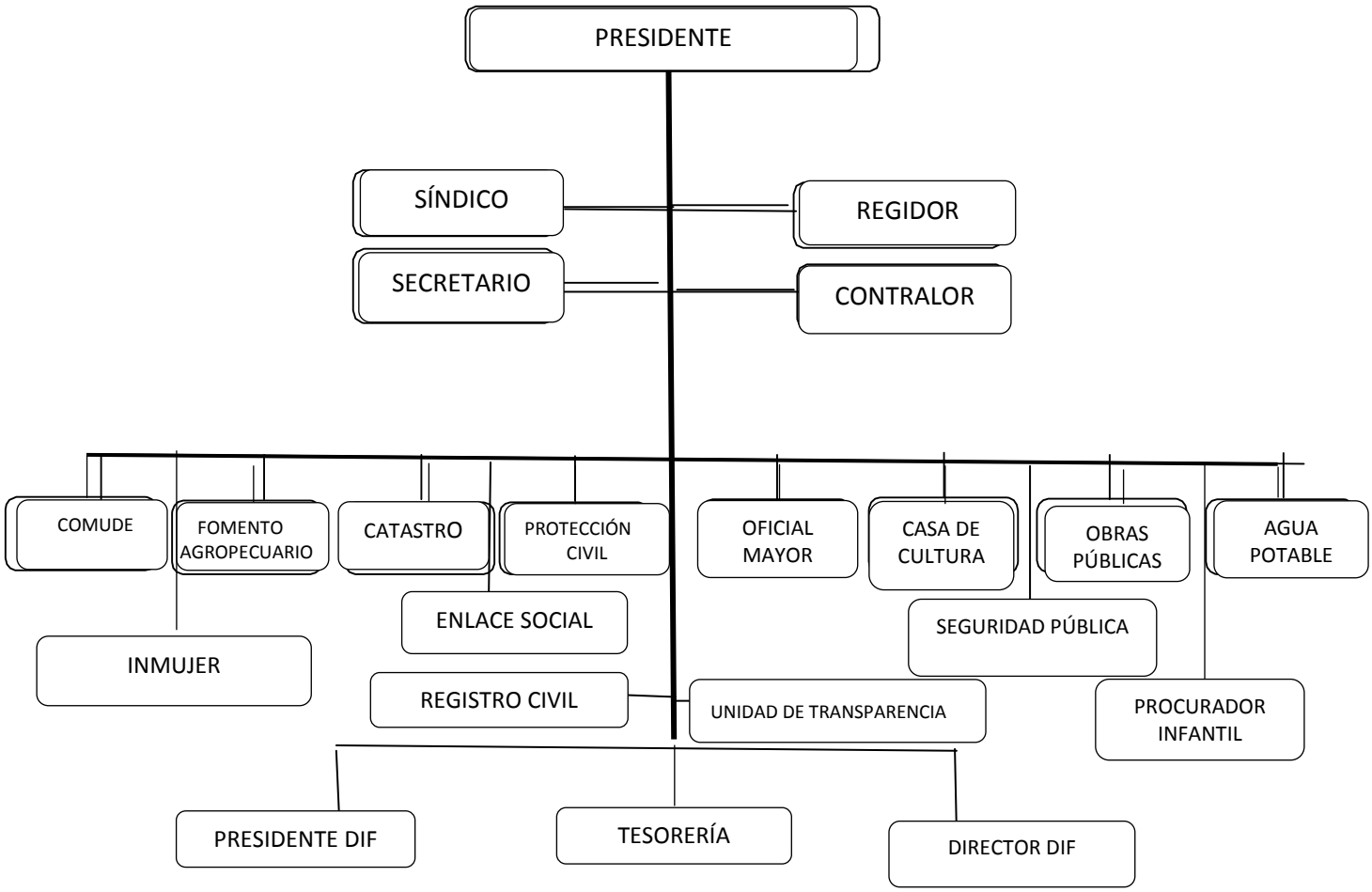

CAPÍTULO 1

DEL MUNICIPIO Y SUS CARACTERÍSTICAS.

1.1. UBICACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLILAPAN, VERACRUZ.

Se encuentra ubicado en la zona centro del Estado, en las coordenadas 18° 48' latitud norte y 97° 06' longitud oeste a una altura de 1,160 metros sobre el nivel del mar, con clima semicálido húmedo, temperatura media anual mayor de 18℃, temperatura del mes más frío menor de 18℃, tempera tura del mes más caliente de 22℃ La precipitación media anual en el municipi o de Tlilapan Ver., oscila entre los 1500 a 2000 mm respectivamente, los tipos de suelos predominantes en el municipio de Tlilapan Ver. Luvisol crómico y Vertizol crómico.

La localidad que lo integra es: Tonalixco, y los Barrios Ocotla, Matzinga, Amatitla, La Joya, Bicentenario, el Ejido Tlilapan, Xochititla y La Presa, con una población de 5258 habitantes, del cual son 2517 hombres y mujeres 2733, de la cual la población se dedica a trabajar fuera del municipio obteniendo empleo como forma de ingreso, por actividades pecuarias y agrícolas, limita al norte con Rafael Delgado, al sur con San Andrés Tenejapan y Huiloapan y al oeste con Nogales. Su distancia aproximada de la cabecera municipal al suroeste de la capital del Estado, por carretera es de 85 Km.

DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.

El municipio de Tlilapan, Veracruz, realizo consultas en las localidades y barrios en lo que se logró realizar los trabajos previos al Plan Municipal de Desarrollo, ubicando las necesidades prioritarias a desarrollar durante los próximos cuatro años que dure la administración, y dentro de los veinte años siguientes, la población total es de 5258 habitantes, donde prevalece sin derechos a servicios básicos, un 2.2% (350 habitantes) sin electricidad, 18.5% (980 habitantes) sin acceso al agua, 13%(685 habitantes) sin acceso al servicio del drenaje público, 44.1% (2320 habitantes) sin gas, es decir utilizan leña como fuente de energía, siendo esto causante de enfermedades respiratorias, 20% de los habitantes sin

derecho a telefonía fija, por la condiciones geográficas, en igual condición el derecho a la salud en un 17.3%(910 habitantes) ocasionado enfermedades endémicas, y algunas cutáneas, sin derecho a escuela que hablen el idioma náhuatl, la población que se encuentra en zona urbana es de un 70%, vive con aproximadamente dos salarios mínimos, y en zona rural vive un 30%, con un salario mínimo dedicándose actividades primarias siembra y cosecha de maíz, café, chayote, obteniendo un ingreso mínimo a su economía, teniendo una carencia alimentaria de 21% (1114 habitantes), aunado a esto se toma en consideración que el Municipio de Tlilapan su extensión territorial donde se ubica, es de 1, 116,042142 hectáreas, por lo que dificulta la creación y generación de empleos en el sector primario debido a sus condiciones geográficas.

En materia de cultura se han perdido nuestras tradiciones, por lo que es necesario retomar programas que fortalezcan nuestra identidad náhuatl, entre otros programas fomentar el deporte mismo que contribuye a mejorar las condiciones de salud.

El Plan Municipal de Desarrollo fue elaborado de manera democrática y participativa, con una visión estratégica a mediano y largo plazo teniendo su origen en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 de la Constitución Política Local del Estado de Veracruz, 191 al 201 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, artículo 7 Base II inciso (a) de Ley de Planeación del Estado de Veracruz en el artículo 191 establece que el objetivo del Plan en el período de la administración 2018-2021, tiene como objetivo el mejoramiento de programas, obras y acciones durante los próximos veinte años, garantizando los derechos naturales y sociales de los habitantes del municipio de Tlilapan, Veracruz, por lo que es necesario invertir en materia de salud, educación, vivienda, desarrollo urbano, obra, pavimento, drenaje, agua potable y energía eléctrica, estos son en beneficio de la población, así como también establecer un programa que le otorgue certeza jurídica a los bienes inmuebles de los habitantes, con la finalidad de actualizar la tabla de valores unitarios, como también delimitar el perímetro urbano, plano manzanero y

nomenclatura de los bienes inmuebles, actualizando la cartografía municipal, por lo que después de llevar a cabo estas obras y acciones en términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, le corresponde al Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal evaluar el Plan de Desarrollo durante el ejercicio fiscal.

OBJETIVOS.

El Plan de Desarrollo Municipal de Tlilapan, contendrá los siguientes objetivos:

Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continua a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años.

Atender las demandas prioritarias de la población.

Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional.

Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal.

Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal

Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo.

Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal.

Que la Ley 576 de Ingresos del municipio de Tlilapan del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018, en el rubro de Participaciones Federales el ramo correspondiente al 33 tiene asignado un monto de 8,210,327.61, del que se programan obras de infraestructura básica en beneficio de la población, en el que fueron escuchados los consejeros comunitarios e integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, en el que se han definido la construcción de pavimento hidráulico, aulas en escuela primaria, construcción de drenaje y agua, siendo estos servicios básicos los que regirán el

desarrollo del municipio, por lo que se establecen los objetivos generales y específicos en términos del artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, bajo este orden cada ejercicio fiscal se deberá destinar el presupuesto a la obras de infraestructura de manera que en su conjunto detonen el desarrollo regional.

Los programas sociales del gobierno federal son un conjunto de instrumentos orientados a contribuir al cumplimiento de las estrategias y objetivos planeados en el Plan Municipal de Desarrollo, con el que se busca satisfacer las innumerables, carencias, necesidades en materia de obras y acciones en beneficio de la población, por lo que es necesario que el gobierno municipal en conjunto con el gobierno estatal y federal atiendan estos programas federales en apoyo a la realización de infraestructura básica.

Por lo que la planeación deberá estar en constante cambio debido a los presupuestos que se etiquen durante los veinte años siguientes.

1.3 Plan Municipal de Desarrollo y su vinculación con el Plan Veracruzano de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Veracruzano de las propuestas recibidas pretende beneficiar en primera instancia figura mayoritariamente la población en general, niñas y niños, adolescentes adultos mayores, entre los factores transversales destacan la importancia que confiere la ciudadanía al factor Reforzar el estado de derecho, Reforzar la equidad de género minorías y cuidado de familias. Renovar la gobernanza, reorganizar las finanzas públicas renovar la participación ciudadana, reforzar. Factores sectoriales redimensionar la expresión territorial del progreso, reforzar inversiones, creación de negocios y ofertas de empleo, recrear el complejo productivo del sector primario, asociados al cuidado del medio ambiente, renovar regiones industriales, zonas económicas especiales e introducir las zonas de digital/industriales.

Reforzar protección civil rural y urbana, reorganizar los procesos de construcción de obra de infraestructura, e innovar el consejo información comunicación,

reorganizar los servicios de salud, su expansión y manteniendo, regeneración y reforzamiento de las culturas humanísticas, científicas, de masas, y su organización institucional, reorganizar las instituciones para fortalecer una cultura de seguridad ciudadana.

Del desarrollo urbano en coordinación de los programas estatales se harán las actividades de mejoramiento en la institución de inclusión social, una de las estrategias del plan de desarrollo estatal será la planeación Mediante acciones en materia ambiental, de gestión de riesgos, de incorporación de la propiedad agraria al desarrollo urbano, así de densificación acorde al requerimiento de compactación de las ciudades.

La educación es y seguirá siendo la base firme de la sociedad veracruzana, en ella descansan los ideales de bienestar, igualdad y prosperidad de los ciudadanos. Sin embargo, Veracruz se encuentra sumergida en una situación de rezago educativo que ubica al estado en los últimos lugares de cualquier comparación nacional, es por ello que se requiere darle la debida importancia para sobresalir y aplicar las medidas que sean necesarias a la educación en el estado y municipios.

Fomento agropecuario con la idea de fortalecer la industria de los fomentos agropecuarios de las zonas con diferentes necesidades adaptadas al municipio de Tlilapan.

Mejorar y modernizar los mecanismos de transparencia en la aplicación y destino de los recursos del estado, es importante que todos los veracruzanos sepan a detalle en qué se gasta el presupuesto del estado. Se abrirán todas las cuentas estatales. Puertas y cuentas abiertas desde el portal de la unidad de trasparencia

La seguridad pública en el municipio de Tlilapan es de suma importancia y primordial para los pobladores Impulsando el desarrollo de la familia a través de acciones que fomenten el deporte y la salud. Coordinar iniciativas de empleo con equidad y perspectiva de género a través de la coordinación intersectorial y entre

niveles de gobierno Implementar políticas públicas estatales que impacten sobre la equidad de género, la prevención de la violencia de género, la atención a problemas de salud específicas de la regiones de la entidad.

Garantizar la protección de la población veracruzana ante los riesgos derivados de los fenómenos naturales y sociales mediante la reorganización del sistema de Protección civil, la coordinación de las dependencias y organizaciones ciudadanas, capacitación del personal y equipamiento con prevención de última generación que promuevan la seguridad y tranquilidad de la sociedad civil de los desastres naturales

El deporte, además de ser esencial para contar con una sociedad saludable, es un vehículo de cohesión social. El impulso a la cultura y el deporte constituye un fin en sí mismo, con implicaciones positivas en todos los aspectos de la sociedad.

El Plan de Desarrollo municipal, tomando en consideración las características de la población del municipio, grado de marginación pobreza, su cultura e identidad, proyecta realizar obras de Desarrollo urbano de infraestructura, proyectos en materia de educación, y cultura, proyectos productivos en materia agropecuaria, y dentro de los ejes transversales garantizar la seguridad pública municipal, transparencia, desarrollo integral de la familia, jóvenes, adultos mayor, y trabajar en beneficio de los niños y niñas.

1.3 Plan Municipal de Desarrollo y su vinculación con el Plan Nacional.

Como eje rector el Plan Nacional define sus objetivos en el que establece sus metas a desarrollar en el país, el Plan Veracruzano su planeación es a dos años mientras que el Plan Nacional se encuentra planeado a seis años por lo que una vez terminado los periodos constitucionales se debe de actualizar ante los cambios de gobierno en el orden estatal y federal.

Por lo que el Plan Municipal de Desarrollo en vinculación con el estatal y el federal llevara a cabo obras y acciones en beneficio de la población del municipio, en el que se ejecutaran en cuatro años, y con una una visión de veinte años en las que se deben de considerar, salud, medio ambiente, plantas de tratamiento, vivienda,

infraestructura urbana, pavimento, drenaje agua potable, educación, espacios públicos, y electricidad, considerándose un municipio incluyente, en el que se respeten los derechos naturales y sociales de igualdad.

2. DESARROLLO URBANO

2.1 Servicios públicos
Objetivo general

Impulsar el desarrollo urbano en obra pública en conjunto con los distintos niveles de gobierno, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Siendo autoridades municipales se realizará la gestión en materia de infraestructura ante las condiciones en la que se encuentra el municipio es decir brindarle una remodelación en las guarniciones, calle, alumbrado público, drenaje y redes de agua potable con el objetivo que la ciudadanía tenga todos los beneficios básicos.

Hemos tomado en consideración el último censo del año 2015, tomando como base el número total de habitantes del municipio de Tlilapan.

Población total hombres (Número de personas), 2015	2,517
Población total mujeres (Número de personas), 2015	2,733

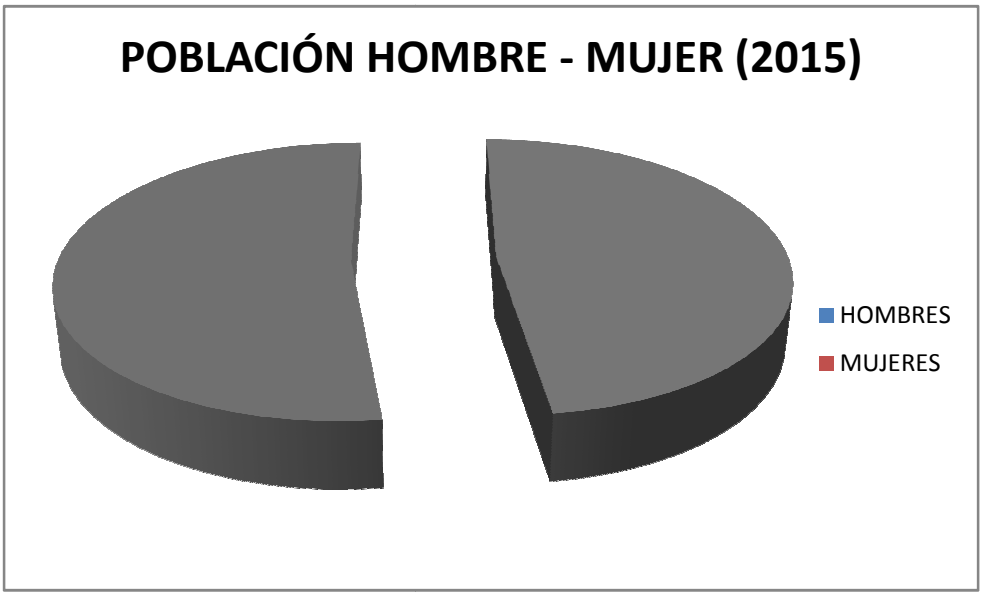

Fuente: (INEGI 2015)

Toma de datos

El uso del muestreo hace más factible la actividad, que el inventariar por completo toda la población, dado que el costo es reducido y de igual forma el tiempo, de manera que podemos obtener resultados con precisión.

$$n = \frac{Z^2pqN}{NE^2 + Z^2pq}$$

Dónde:
n = tamaño de muestra
N = tamaño de la población, número total de historial.
Z = nivel de confianza, valor de z= 1,96 para 95%
p = prevalencia esperada del parámetro a evaluar. En caso de desconocerse, aplicar la opción más desfavorable (p = 0.5), que hace mayor el tamaño muestra.
q = 1 – p
E = Error que se prevé cometer.

La labor de consulta se llevó a cabo mediante los criterios de sujetos vulnerables y en pobreza ubicando a las familias, puntualizando en el objetivo, la cual se aplicó a una muestra poblacional de 358 de un total de 5250 habitantes del municipio de Tlilapan considerando un grado de confianza del 95%, con un porcentaje de error del 5%, elegidos de forma aleatoria, tal como establecen los lineamientos de los trabajos experimentales, obteniendo el resultado conforme a la siguiente fórmula:

Obteniendo una muestra de 358 habitantes

Con base en el ejercicio aplicado se puntualizaron las demandas más solicitadas que corresponden a obras de vialidades como son pavimento de calles, banquetas, reparación de caminos y programas de mejora a la vivienda, durante las consultas realizadas se presentaron peticiones que tienen que ver con la educación, principalmente con el mejoramiento de la infraestructura y aspecto de los planteles de enseñanza básica y media, en este mismo orden prevalecen las necesidades al mejoramiento de espacios públicos.

Otro punto es la mejora de servicios básicos como; alumbrado público, alcantarillado, mejora en servicios de drenaje y acceso a los servicios de salud.

2.2 Servicios Básicos de la Vivienda.

La quinta parte de los habitantes vive una situación precaria respecto al uso del vital líquido, enlistando ser una población careciente de servicios en la vivienda.

En el servicio de drenaje, predomina la liberación de agua utilizada en terrenos colindantes o con el servicio o el desagüe en lugares cercanos a manantiales locales, por lo que se encuentran fosas sépticas en alguno de los hogares.

FUENTE: (SEDESOL 2015)

La falta de oportunidades para los habitantes de la localidad donde puedan generar ingresos, los cuales permitan atender las carencias en las que se encuentran.

El crecimiento demográfico en los últimos años ubica a las familias en terrenos donde carecen de los principales servicios enmarcando la electricidad como uno de los primeros indicadores de vulnerabilidad y estatus social careciente.

Fuente: (SEDESOL 2015)

Calidad y espacios de vivienda

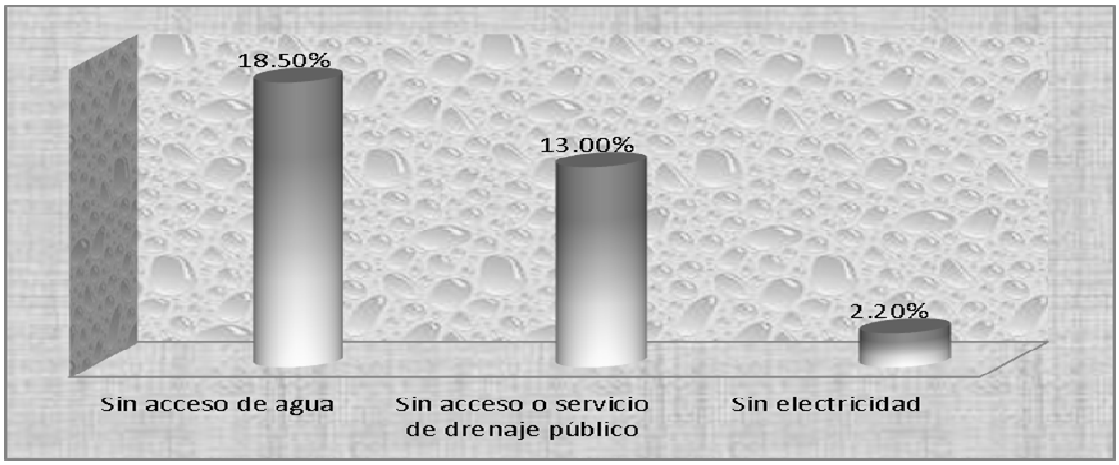

La población local carece de calidad y espacios dignos en la vivienda, se señala como población en situación de estado de carencia para las personas que habitan en su hogar presentando pisos de tierra, el techo de la vivienda es de lámina o de cartón, los cercos de las casas hechas de plástico o madera, generando un rezago con los servicios necesarios, las personas no cuentan con el recurso económico ya que en todo momento la ciudadanía tiene que salir del municipio a trabajar para tratar de minimizar la situación en la que se encuentran.

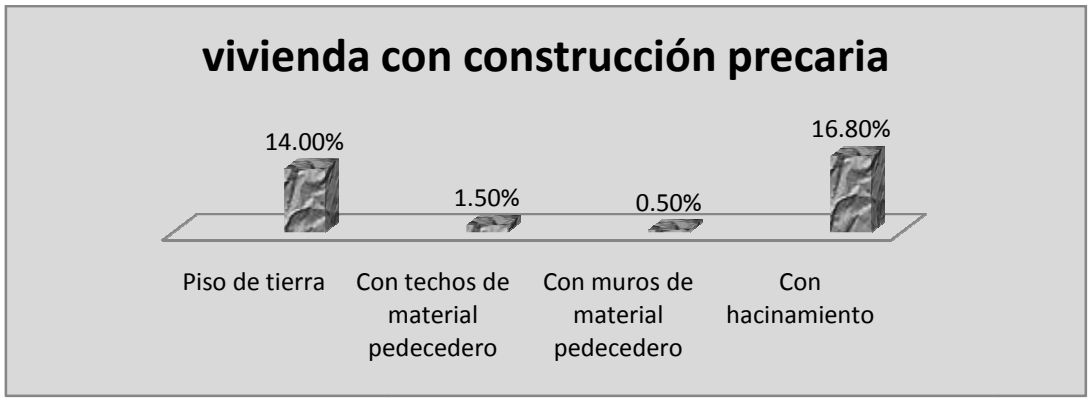

FUENTE (SEDESOL 2015)

Indicador

Disminuir el índice de viviendas en situaciones precarias, generando un bienestar social en las familias.

100/5258*100=19.01 %

Actualmente se estima que el 19% de los hogares aún prevalece el piso de tierra causado por la creciente población y falta de empleos donde satisfagan necesidades básicas.

Objetivo específico

Impulsar la mejora de servicios públicos en congruencia con los apoyos de gobierno, adicionando a los grupos de trabajo locales con la finalidad de alcanzar un estatus de vida digno y al mismo tiempo reducir la carencia por servicios básicos a la ciudadanía.

Estrategias

- Gestionar los recursos para una mejor calidad de vida en cuanto a los recursos estatales y federales.
- Dar ayuda a las personas con menor recurso para que obtenga una vivienda digna esto enfocado a las principales localidades de marginación.
- El área de obras públicas tendrá que ejecutar los recursos federales que beneficien a la población de extrema pobreza.
- Generar enlistados actuales donde se priorice a las personas con mayor índice de marginación.
- Dar más apoyo con las personas que más lo requieren en cuanto a la materia de un mejor lugar donde vivir

2.3 EDUCACIÓN

Objetivo general

Brindar un mejoramiento en la infraestructura para una buena educación y así incrementar el índice de estudiantes a nivel superior con la finalidad de ser parte del objetivo del plan de desarrollo.

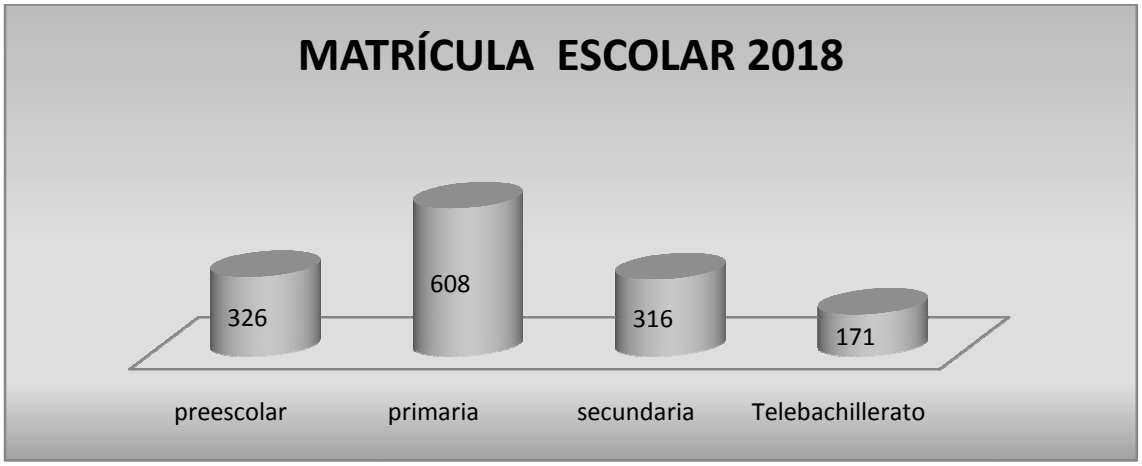

FUENTE: Tlilapan 2018

Indicador

1421/5258*100 = 27.02 %.

Actualmente en el municipio de Tlilapan se cuenta con 1421 alumnos en todos los niveles educativos, estos números nos arrojan un porcentaje de 27.02% de toda la población que están cursando los tres niveles básicos de la educación.

Objetivos específicos

- Promover la mejora en infraestructura al igual que incentivar con la gestión de apoyos a estudiantes con mayor regularidad y de escasos recursos.
- Gestionar ante el Estado el otorgamiento de becas para incrementar el mayor número de estudiantes.
- Implementar desayunos escolares en los niveles de educación básica.
- Otorgar apoyos económicos al estudiante Incrementando la permanencia

Estrategias

- Ejecutar presupuesto y mejorar la infraestructura de los inmuebles.
- Celebrar convenios con instituciones educativas de nivel superior en el que se promueva y se otorgue la educación.

- Realizar campañas de información orientado a las personas que dejan el estudio en nivel medio superior con la finalidad de retomar y terminar la educación programada el cual le brindará un margen mayor de oportunidades.
- Acordar con el personal educativo, estrategias que motiven a la comunidad estudiantil a concluir su preparación y ambición de superación personal.
- Brindar el apoyo para las personas adultas que puedan cursar el grado de estudios y dar una mayor satisfacción a la ciudadanía

SALUD

En servicios de salud es necesario trabajar dentro de los próximos veinte años como lo establece la ley, y más aún en este periodo constitucional, necesarios como la atención de un médico de planta ya que la congregación de Tonalixco está alejada de los servicios médicos y en la cabecera municipal implementar una reubicación de la clínica que tenga todos los servicios básicos, ya que la población cuenta con los servicios de IMSS con solo 16.7% de los beneficiarios respecto al ISSSTE 4.1% y el 80% tienen el servicio del seguro popular, es necesario el estado o el municipio desarrolle políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio, por eso es necesario contribuir y presupuestar en cada ejercicio fiscal.

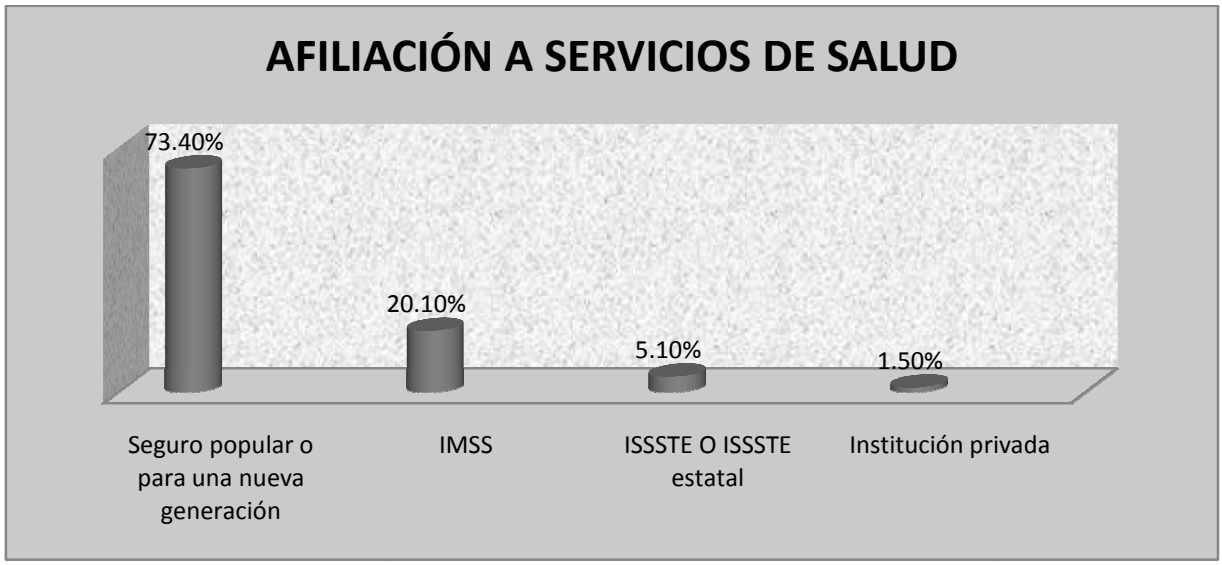

FUENTE (INEGI 2015)

INDICADOR:

Muestra del porcentaje de los habitantes que están afiliados al servicio de salud en el municipio de Tlilapan.

100/5258=1.90%

Objetivo específico

Beneficiar a los habitantes respecto a los programas de salud, apegado a la meta nacional y estatal de acceso universal para los servicios de salud.

Estrategia

- Cumplir con las disposiciones y programas de mejora a la salud
- Promover campañas de descacharrización en lugares donde se anegue el agua; panteones, depósitos de llantas, estanques, piscinas fuera de servicio.
- Preservar la salud, prevenir, controlar y retrasar la aparición de la diabetes mellitus, riesgo cardiovascular, hipertensión arterial, sobrepeso y obesidad e hiperplasia benigna de próstata y sus complicaciones de mayor prevalencia en la población adulta y adulta mayor del Municipio, así como elevar la calidad de vida de las personas que presentan alguno de estos padecimientos.

- Incrementar el número de afiliados a los servicios de salud
- Dar mayor atención a los pacientes de bajo recurso o que no estén afiliados a ningún programa.
- Construir una clínica que cuente con todos los aparatos necesarios para dar un mejor servicio a los pacientes de Tlilapan.
- Implementar servicio médico internista con el objetivo de detectar enfermedades complejas.

ACCIONES PLANEADAS DURANTE EL PERÍODO CONSTITUCIONAL

- Gestionar recursos federales en la aplicación de obra pública. INDICADORES DE OBRA
- NÚMERO DE OBRA: 60
- HABITANTES DE TLILAPAN: 5258
- EL PORCENTAJE: 100%
- 60/5258*100=1.14%
- DRENAJE

DRENAJE.

Objetivo General

Rehabilitar el sistema de drenaje y agua en la cabecera municipal de Tlilapan, Veracruz,

Que los parámetros de vida útil de la infraestructura ha sido determinado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por lo que este ente público municipal al día de hoy, no cuenta con los registros de la obra, drenaje, agua y pavimentos, este último se encuentra fracturado en sus diferentes avenidas y calles, lo que se estima que las demás obras que se encuentran en las mismas condiciones por tener una construcción de más de veinticinco años , por lo que atendiendo al presupuesto tan reducido es necesario contemplar las obras a veinticinco años, siendo las administraciones posteriores que deberán de rehabilitar las distintas obras de infraestructura.

Objetivo específico

Presupuestar en la Propuesta de Inversión las obras de rehabilitación de drenaje y agua en la cabecera municipal.

Estrategias.

Modificar y ampliar el sistema de drenaje y agua

Gestionar ante las dependencias locales y federales recursos para rehabilitar el sistema de drenaje y agua.
Construcción de un sistema de saneamiento de agua.

Gestionar recursos para la construcción de plantas de tratamiento.

2.4 Fomento Agropecuario.

Objetivos General.

Implementar estrategias que impulsen la productividad agrícola, pecuaria y forestal en coordinación de las distintas organizaciones de gobierno, con la finalidad de crear pequeñas empresas socialmente responsables que ayuden a mejorar la calidad de vida de familias que actúan como un grupo emprendedor y de trabajo.

Como administración publica el Ayuntamiento realizara las gestiones necesarias ante las dependencias federales y locales con el objetivo de obtener mediante

gestión proyecto productivos en beneficio de la población del municipio de Tlilapan, Veracruz, orientados a la actividad forestal, pecuaria, y agrícola, logrando con esto incentivar la economía con lo que los beneficiaros lograran un ingreso adicional a las actividades que vienen realizando, tomando en consideración que la población activa su ingreso laboral es por mano de obra que otorga a los municipios vecinos donde se encuentra industria alguna o bien por dedicarse a actividades de construcción

Indicador

- Crear grupos de trabajo y gestionar proyectos productivos ante las dependencias federales, locales y lograr mejorar su calidad de vida durante el ejercicio fiscal.

Nombre del indicador

Porcentaje de personas involucradas en proyectos productivos

Formula del indicador

GT=NPIPP/TH*100

Grupos de trabajo = (número de personas involucradas en proyectos productivos) / (total de habitantes)*100

200/5258*100=3.803

Estrategias generales

El potencial productivo de sistemas agroforestales y recursos no maderables, podrán aportar ingresos considerables mediante el uso sustentable de los recursos naturales, y uso de suelo con esquemas de inversión en los que participen tanto el gobierno en sus diferentes órdenes, como el sector social.

Estrategias específicas por actividad

Agrícola - forestal

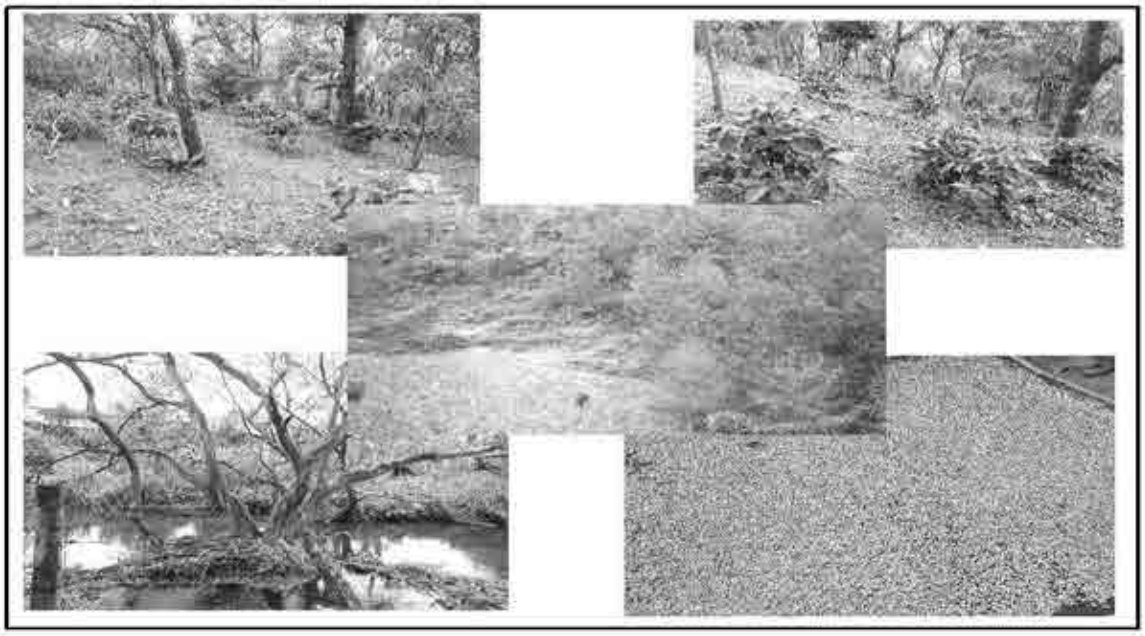

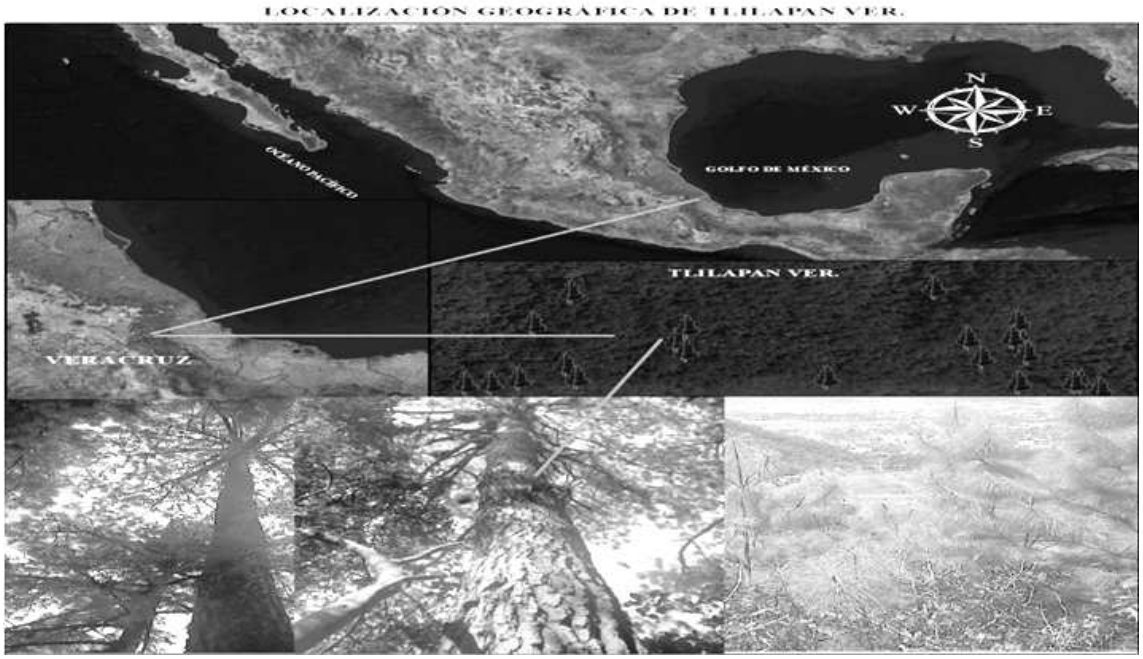

Implementar tácticas de siembra entre especies forestales nativas y plantaciones de café, aguacate has y la introducción de gramíneas: bambú, como alternativa en la construcción de casas, mediante estas acciones se garantizará la variedad de especies y genética de la cobertura boscosa local.

Pecuaria

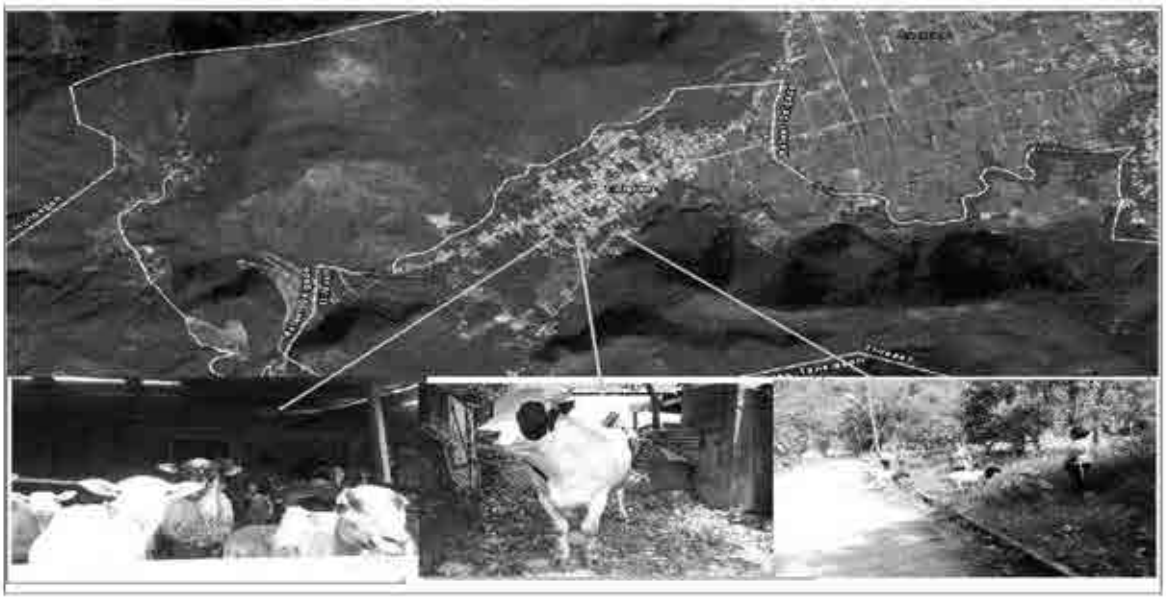

Mediante el apoyo de paquetes de ganado, se considera la mejora de las razas locales a través de las cruzas realizadas, adicionando la asesoría de personas expertas en la materia. Por otra parte la introducción de gramíneas (pastos) de mejor calidad para la alimentación del ganado, es primordial en la alternativa de ingresos para las personas

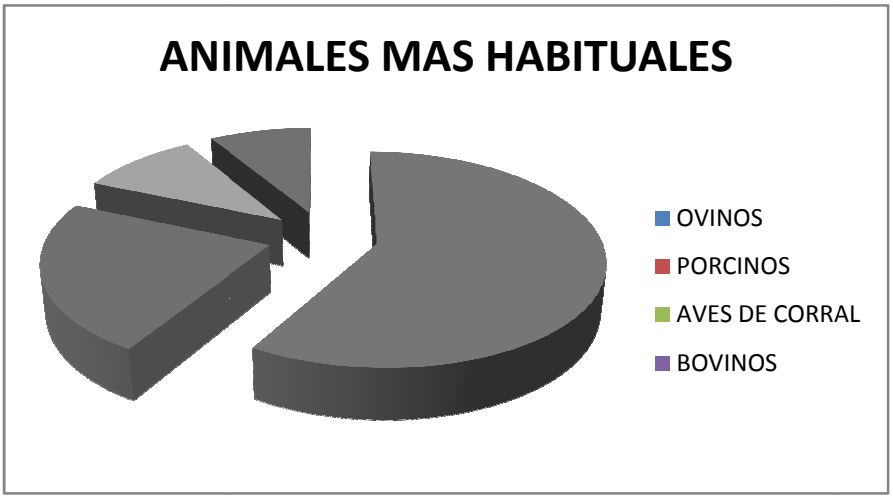

2.5 TRANSPARENCIA

OBJETIVO GENERAL: Mejorar el nivel de atención, reducción en el tiempo de respuesta de solicitudes y de acceso a la información pública atendidas por el sujeto obligado.

La Unidad de Transparencia, debe de cumplir en los tiempos que señale la ley, para dar contestación a los usuarios que soliciten el derecho de acceso a la información pública, como parte de los cambios de la agenda es necesario dar agilidad dentro de los plazos a las solicitudes, por lo que el portal de transparencia del ente municipal, se encontrara actualizado en la información que se vaya generando en tiempo real con el objetivo de mantener informada a la población, por lo que se diseñan las estrategias en informar de manera oportuna y actualizada, al acceso de todos los usuarios, se trata de que todos conozcan la información la divulgación es un deber del estado y un deber del ente municipal.

Esta administración en pro de la ciudadanía realiza acciones para promover la cultura ciudadana al derecho a la información a través de medios, escrito, electrónicos, y redes sociales en el que se logre y facilite el acceso a la información.

Con esto la Ciudadanía debe de participar en los temas de interés públicos, por lo que el gobierno debe de actuar, promover y generar condiciones que permitan la inclusión de los ciudadanos que participen en temas de información y transparencia, con esto se podrá lograr recuperar la confianza de los vecinos del municipio.

Objetivo específico.

-Actualizar el portal de transparencia con eficacia, legalidad de manera que se generen las condiciones que permitan informar.

-Promover la transparencia a través de foros en las instituciones educativas y en eventos.

Para poder evaluar se ha establecido la siguiente formula:

PCOSAIFP= (SAIPARPM8/SAIPR) * 100

Porcentaje de cumplimiento oportuno a las solicitudes de acceso a la información pública= (Solicitudes de Acceso a la Información Pública Atendidas y Respondidas en un Plazo Menor a 8 días / Solicitudes de Acceso a la Información Pública Recibidas) * 100

2.6 SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo General:

Prevenir la delincuencia y cualquier acto que implique la violación del estado de derecho, y en el que se respeten los derechos humanos.

Objetivo específico:

Prevenir la seguridad pública, será abatir los delitos que más afectan a la ciudadanía mediante la prevención del delito y la transformación Institucional de las fuerzas de seguridad. En este sentido, se busca disminuir los factores de riesgo asociados a la criminalidad, fortalecer a la sociedad y las condiciones de vida para tener un estado de paz y de estabilidad en materia de seguridad y con ello la prevención de delitos las causas de violencia con el objeto de perfeccionar el Sistema de Justicia para que de esta manera el cuerpo la seguridad pública será más eficiente y dará mejores resultados en las diferentes áreas administrabas preventivas.

Estrategias:

Fomentar la participación ciudadana en materia de seguridad publica dentro del municipio

Capacitar al cuerpo de seguridad municipal estableciendo importancia en los delitos con más concurrencia.

Establecer una estrategia de comunicación coordinada en materia de seguridad pública, que refleje la profesionalidad de los cuerpos de seguridad.

Coadyuvar con las instancias de seguridad pública para reducir la violencia hasta la total consolidación y reestructuración de la seguridad ante una sociedad más clara libre de temores por falta de profesionalismo

2.7 SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Objetivo general:
Desarrollar acciones que mejoren las condiciones de los ciudadanos en igualdad de derechos generando una inclusión para un desarrollo de las familias y el adulto mayor.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia diseña estrategia que facilite la aplicación de las diferentes normas que beneficien a las personas que en situación vulnerable requieren de los servicios de asistencia social.

Atención al adulto mayor con responsabilidad, eficacia en la atención de sus problemáticas.

Atención del menor en beneficio de sus derechos.

Atención de las personas con capacidades diferentes que requieran del servicio asistencial.

Objetivo específico.
-Verificar y observar que se esté cumpliendo de manera correcta las metas y objetivos establecidos en cada uno de los programas que están enfocados a la perspectiva de género y el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres.

-Verificar y que se cumpla con la protección del menor, la atención a los adultos mayores, las personas con capacidades diferentes, la garantía de los derechos y desarrollo de las comunidades indígenas.

Estrategias

Difundir y promover los derechos y el respeto hacia la mujer a través de pláticas, conferencias, cursos, talleres y espacios en medios de comunicación, para prevenir y disminuir todas las formas de violencia contra la mujer.

Promover la sana convivencia en la familia con actividades en donde intervengan los padres de familia

Promover talleres en las escuelas de educación básica para difundir información a los estudiantes sobre la violencia contra los niños

Difundir información en el portal de transparencia en el que se dé a conocer de manera fácil acciones en beneficio de la población vulnerable.

Indicador:
Número de personas beneficiadas con programas.

FÓRMULA:
P/B= PERSONAS BENEFICIADAS
N/P NÚMERO DE POBLADORES =
: 1300/5258 X (100)=24.72 /

Adultos mayores beneficiados

180/5258 x (100)=3.42 /

2.8 INMUJER

Objetivo;

Contribuir y desarrollar planes que promuevan de la perspectiva de género e igualdad de mujeres y hombres

La administración pública deberá de destinar presupuesto en el que se elaboren planes y programas en beneficio de las mujeres del municipio, por lo que se deberá de atender y gestionar recursos ante el gobierno local y federal con la finalidad de tutelar derechos que permitan avanzar hacia la igualdad.

Estrategias

1. Promover y fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, así como garantizar que se respeten los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida cultural, económica y social

2. Promover y proporcionar los servicios de salud educación y alfabetización en los diferentes niveles educativos hacia el beneficio de las mujeres.

2.9. PROTECCIÓN CIVIL

Tlilapan es un municipio ubicado en una zona geográfica rodeado de montañas que a su vez representan una constante en materia de riesgo para la población en general.

Ante un escenario de emergencia o desastre causado por un fenómeno natural, como por ejemplo la lluvia, ciclones, terremotos que ponga en riesgo a la población, es preciso actuar inmediatamente para proteger y salva guardar a las familias, para ello el municipio debe poner en marcha las acciones que le corresponden como primer autoridad.

Con la finalidad de minimizar el impacto y las consecuencias, lo antes mencionado se podrá constituir en apego a la Ley de Protección Civil del estado.

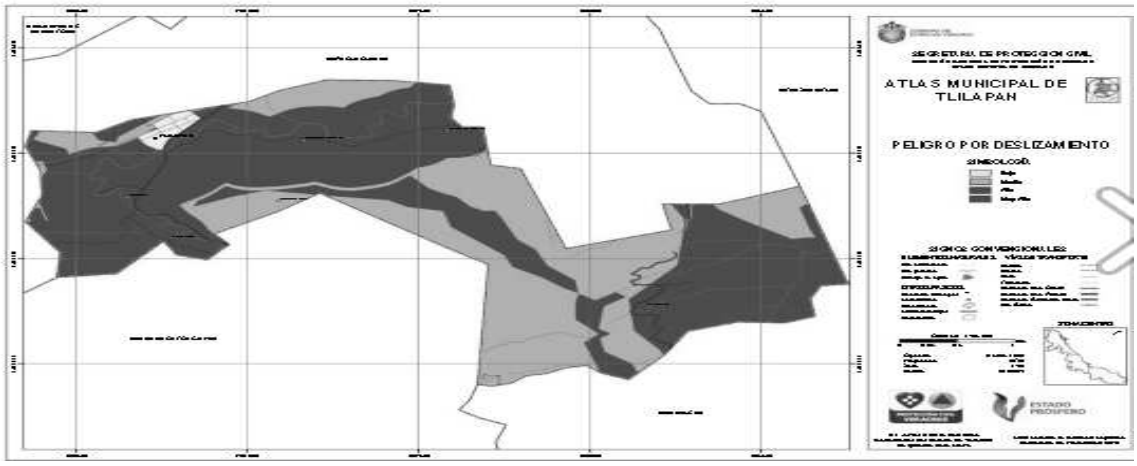

FUENTE: (CIVIL, 2011)

FUENTE: (TLILAPAN 2018)

Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Del Objeto y las Prioridades de la Ley

- Regular las bases de coordinación de los gobiernos estatal y municipales para la protección civil y la reducción del riesgo de desastres;
- Consolidar las bases de integración y funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil y sus Consejos respectivos;
- Impulsar la participación y concertación de los sectores social y privado en la gestión integral del riesgo y su inserción en la cultura, la educación básica, la formación profesional y la investigación técnica y científica.
- Establecer los principios, normas y criterios a que se sujetarán los programas, políticas y acciones en materia de protección civil y la reducción del riesgo de desastres.

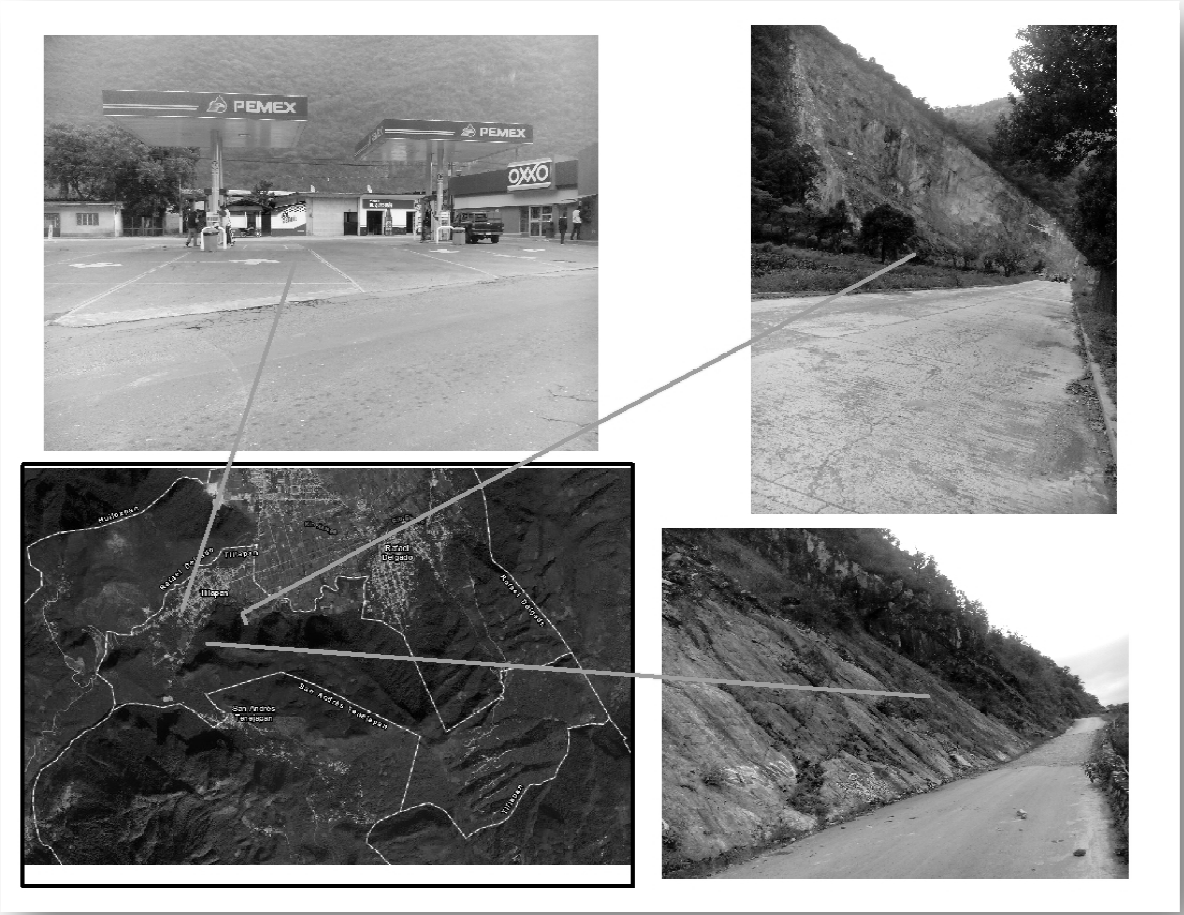

Mediante la localización de empresas o zonas donde exista riesgo de acuerdo a la actividad que se realice, se pretende realizar estrategias para mitigar posibles acontecimientos.

Ley número 241

DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Tiene por objeto normar y regular en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la vivienda, en lo referente a:

- El ordenamiento de los asentamientos humanos y la planeación del desarrollo urbano y regional y la vivienda;

- La ejecución de programas de desarrollo urbano, ordenamiento territorial sustentable y vivienda;
- La distribución equilibrada de la población y de las actividades económicas en el territorio del Estado;
- La protección del medio ambiente, del patrimonio histórico, arqueológico, cultural y de la imagen urbana de los centros de población y zonas conurbadas.

ESCUELAS - SELECCIÓN DEL TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN – REQUISITOS
(CANCELA A LA NMX-R-003-SCFI-2004).

Cuyo objetivo es: Proporcionar las reglas generales para la selección de terrenos susceptibles de ser utilizados para la construcción de escuelas públicas y particulares de todos los tipos educativos.

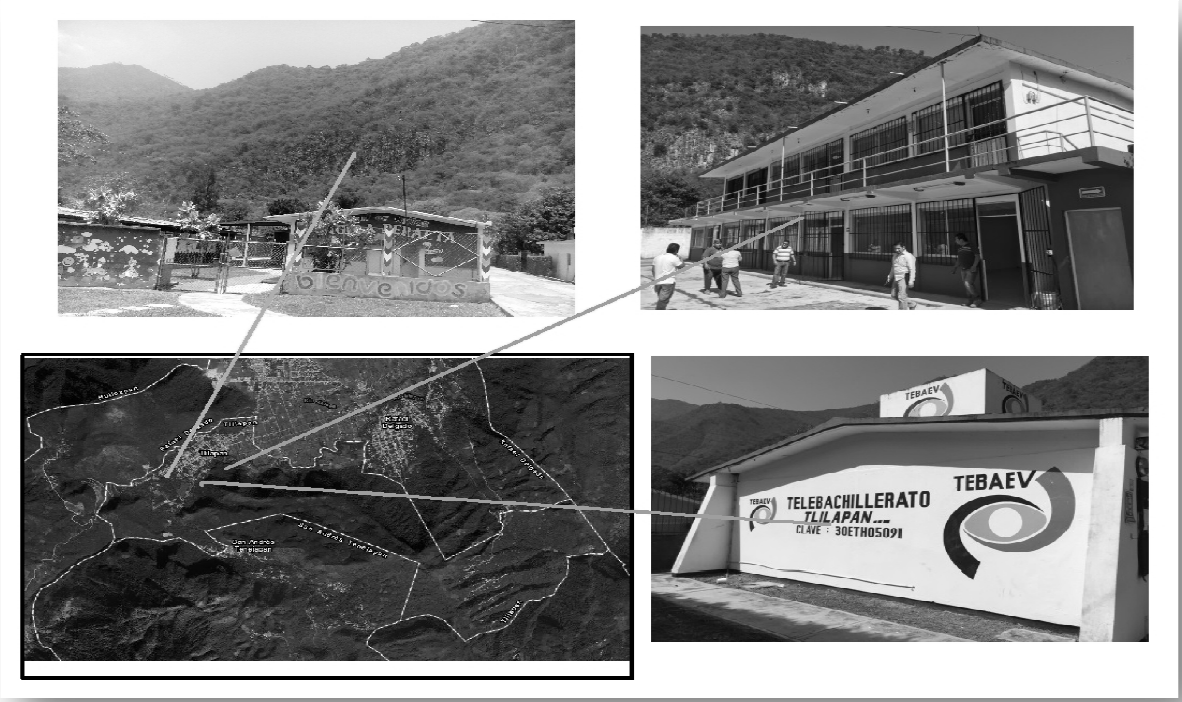

Objetivo general

Crear grupos de auxilio en coordinación y concordancia con protección civil del Estado con la finalidad de resguardar la integridad de la comunidad y asegurar el abastecimiento de artículos de primera necesidad.

Estrategias generales

- Formar un consejo de protección civil que accione de forma inmediata y coordinada.
- Ubicar albergues para una acción inmediata en caso desastre natural.

- Establecer las rutas y la forma como se evacuará a la población por circunstancias que comprometan su integridad.
- Proveer a cada una de las personas la atención requerida sea daño personal o psicológico.
- Promover y gestionar ante el gobierno federal apoyo económico en la reconstrucción de inmuebles.
- Coordinar acciones con el área de fomento agropecuario en zonas forestales donde ocurran siniestros.

CAPÍTULO 3

PRIORIDADES DEL DESARROLLO MUNICIPAL.

3.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Plan Veracruzano hace referencia sobre la gobernanza que representa la capacidad de respuesta gubernamental, mediante el reforzamiento del Estado de derecho y la participación ciudadana, teniendo como propósito que el gobierno cumpla con los compromisos que adquiere frente a la sociedad y a su momento histórico. La gobernanza es una nueva forma de gobernar, con eficacia, responsabilidad y observancia.

Por lo que esta administración en estricto apego a legalidad, deberá aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, en el que se organicen las funciones y servicios municipales y se aseguren la participación ciudadana y vecinal, que la Ley Orgánica del Municipio Libre de Veracruz establece el Consejo de Planeación Municipal como un órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del ayuntamiento que propone acciones para formular y evaluar el plan municipal de desarrollo se deben atender las recomendaciones para mejorar las administraciones municipales y la prestación de los servicios públicos, así como la realización de nuevos servíos previo estudios, bajo este contexto se realizó de manera democrática y participativa el Plan de Desarrollo Municipal que determina a mediano y largo plazo con posible vigencia a 20 años así como el programa

general de inversión que se ejecuta durante el ejercicio fiscal correspondiente así como los que se ejecutaran durante la vigencia de este plan municipal.

Por lo que este ayuntamiento deberá integrar los comités de contraloría social quienes serán elegidos entre los ciudadanos elegidos de la localidad donde se realizara la obra, es la participación de los beneficiarios en acciones para supervisar y vigilar que los apoyos, obras y servicios que se reciben durante la gestión se proporcionen con oportunidad, calidad y transparencia y para llevar a cabo dichas acciones es necesario integrar un Comité de Contraloría Social, en el que se escuchen y se ejecuten obras y acciones en beneficio de la población, por lo que se deberán atender las propuestas viables en las siguientes áreas de oportunidad educación, por la infraestructura urbana, y por la vivienda, generación de empleos, propuestas de modernización, por lo que se debe de dar la participación al Vocal de Consejo de Desarrollo Municipal como consejero y representante del municipio con el que se le da certeza a las obras que se realicen**.**

3.2 ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Disponer de los recursos económicos que autorice la Legislatura del Estado, con el que se cubrirán las erogaciones que demande la administración municipal para prestar los servicios públicos municipales, en la cabecera municipal y localidades, en el que se realicen obras y acciones

Las aportaciones federales 9, 579,625.00 y aportaciones federales del ramo 33 es de 8, 210,327.61, por lo que el municipio en uso de sus atribuciones gestionara recursos ante las instancias federales y locales y que permitan la generación recursos, y el mejoramiento de la infraestructura de pavimentos, drenajes, agua potable y electricidad.

3.3 ÓRGANOS RESPONSABLES Y PLAZOS DE EJECUCIÓN.

En primer orden, los órganos responsables de conducir la planeación del desarrollo municipal es el Ayuntamiento, es decir sus integrantes con la participación democrática de los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, así como los integrantes de comités de contraloría social que son elegidos en las asambleas del lugar donde se construirá la obra a ejecutar, estableciéndose los plazos a corto plazo durante el ejercicio fiscal y periodo constitucional con una vigencia posible de desarrollar las obras a veinte años.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Que el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, estableció el método de consulta para la integración y formulación del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que la Dirección de Obras Publicas recibió opiniones, de la infraestructura básica a ejecutar durante el ejercicio fiscal, atendiendo las carencias de las mismas, en las localidades y barrios, teniendo con origen el grado de marginación, pobreza, y sujetos vulnerables, así como en la zona urbana considerarando la población con más carencias de servicios básicos.

Por lo que en términos del artículo 194 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, el seguimiento, control y evaluación y actualización del plan y programas municipales así como los programas que deriven de este, estará a cargo del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal y del Contralor Interno en términos del artículo 194 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, así como se le deberá dar la intervención al Director de Obras Públicas para la formulación del Plan.

Por lo que ante los cambios de gobierno estatal y federal es necesario hacer una modificación al presente plan.

El presente Plan Municipal de Desarrollo se elaboró en cumplimiento a los ordenamientos legales y mediante acuerdo de cabildo en sesión ordinaria de fecha diecinueve de abril del dos mil dieciocho firma Lic. Gabriela Ramos Ramírez,

ciudadano Valentín Aparicio Romero Sindico único, ciudadano Anselmo Tehuintle De La Cruz Regidor único y Lic. José Ulises Nicanor Rocha Secretario del Ayuntamiento de Tlilapan Veracruz.

ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Objetivo General.

Promover el desarrollo económico, mediante la generación de empleos en el municipio, gestionando pequeñas empresas.

Indicador:

Desempleo del Municipio.

El desempleo en el municipio, es el siguiente en hombres existe un desempleo del 34.7% y en mujeres el 70.6% por lo que es necesario generar los empleos necesarios con el objetivo de mejorar el ingreso.

Objetivo específico.

Mejorar el ingreso de los habitantes del municipio para mejorar sus condiciones de vida.

I**ndicador**

Ingreso por familia.

Debido a los constantes cambios que surgen no se establece formula alguna para medir las condiciones de ingreso, por ser de características económicas

Celebrar convenios con empresas que permitan desarrollar y detonar el campo en el municipio generarando empleos y oportunidades atendiendo las condiciones del clima, territorio y geografía.

ACTIVIDADES SOCIALES.

RENDICIÓN DE CUENTAS A LA SOCIEDAD

Realizar consultas democráticas, abiertas y libre a todas las personas, que apresen críticas y apoyos a la realidad del municipio en el que se revisen análisis de los avances y de los retrocesos, de los olvidos y de las omisiones sobres los problemas identificados por los propios ciudadanos, y que nos permitan modificar el Plan Municipal de Desarrollo, con esto se contribuirá a alcanzar los objetivos, y desde luego se tendrá un transparente y rendición de cuentas a la sociedad de Tlilapan y en el que dicha información se rendirá a través del link www.tlilapan.gob.mx.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Objetivo general

Establecer programas que beneficien a la población de Tlilapan a partir de una edad temprana con el objetivo de sensibilizar a las personas sobre el hábito deportivo.

Estrategias

Mediante la actual gestión se rehabilitarán y mejorarán los espacios deportivos provistos de recursos estatales y federales.

Atender de acuerdo al presupuesto que se ejerce con recursos federales la creación de espacios públicos en el que se fomente el deporte.

Establecer estrategias que liguen la salud con el bienestar por el deporte, coadyuvando a los objetivos de las administraciones.

Siendo autoridades locales se promoverá la práctica deportiva mediante campañas y eventos deportivos incentivando a juventud destacada.

Promover ligas locales de futbol soccer; infantil, juvenil, masters adicionando torneos a nivel zona, entre otros deportes; volibol y basquetbol.

Idealizar y programar competencias de atletismo entre los municipios cercanos con el objetivo de tener competitividad y mejora deportiva.

Impulsar el desarrollo incluyente de las vocaciones y jóvenes contemplando barrios y localidades del municipio.

Contar con una política de gestión educativa responsable en un marco normativo actualizado.

ACTIVIDADES CULTURALES.

El Municipio de Tlilapan se ubica en la zona montañosa centro del Estado de Veracruz, en el que el idioma náhuatl es nuestra lengua materna, por lo que es necesario rescatar la identidad, usos y costumbre en pro de los jóvenes, y habitantes por lo que es necesario definir los objetivos**.**

Objetivo general:

Crear programas de desarrollo cultural y artístico para niños, jóvenes y adultos.

Objetivo específico:

Promover el rescate de usos y costumbres de la región, en el que el idioma náhuatl es parte de la identidad regional.

Promover la música la danza, pintura y gastronomía del municipio.

Fomentar valores en niños jóvenes y adultos, en coordinación con las escuelas, prevenir y combatir la violencia contra niños y jóvenes, intrafamiliar y el bullyng escolar.

BIBLIOGRAFÍA

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

2. Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

3. Ley de Planeación del Estado de Veracruz

4. Ley Orgánica del Municipio Libre

5. Ley General de Desarrollo Social. www.diputados.gob.mx

6. Ley de Planeación del Estado de Veracruz

7. Oficio del INEGI dirigido a la presidenta municipal con número de oficio 1307.8./774/2017

8. SNIM: Sistema Nacional de Información Municipal www.snim.gob.mx.

9. CONEVAL: Consejo Nacional 2015 de Evaluación de la Política de Desarrollo Social Medición de la Pobreza.

10. INEGI: Dirección General Oriente Coordinación Estatal Veracruz del Instituto Nacional de Estadísticas Geografía www.inegi.org.mx

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos, local
B-4, segundo piso), colonia Centro,
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	**0.0360**	**$ 3.34**
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	**0.0244**	**$ 2.26**
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño *Gaceta Oficial*.	**7.2417**	**$ 671.23**
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño *Gaceta Oficial*.	**2.2266**	**$ 206.38**
VENTAS	**U.M.A**	**COSTO EN PESOS** INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) *Gaceta Oficial* de una a veinticuatro planas.	**2.1205**	**$ 196.55**
B) *Gaceta Oficial* de veinticinco a setenta y dos planas.	**5.3014**	**$ 491.38**
C) *Gaceta Oficial* de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	**6.3616**	**$ 589.65**
D) Número Extraordinario.	**4.2411**	**$ 393.10**
E) Por hoja certificada de *Gaceta Oficial.*	**0.6044**	**$ 56.02**
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	**15.9041**	**$ 1,474.15**
G) Por un año de suscripción foránea.	**21.2055**	**$ 1,965.53**
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	**8.4822**	**$ 786.22**
I) Por un semestre de suscripción foránea.	**11.6630**	**$ 1,081.05**
J) Por un ejemplar normal atrasado.	**1.5904**	**$ 147.42**

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE $ 80.60 M.N.

Editora de Gobierno del Estado de Veracruz
Director General de la Editora de Gobierno: Martín Quitano Martínez
Director de la *Gaceta Oficial*: Ignacio Paz Serrano
Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx

Ejemplar